BOLETIN OFICIAL

ANEXO II
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CI **Neuquén, 07 de Enero de 2022** **EDICIÓN Nº 3992**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**
Ministro de Gobierno y Educación:	**Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ**
Ministra de Seguridad:	**Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**
Ministro de Producción e Industria:	**Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**
Ministro de Turismo:	**Sr. SANDRO BADILLA**
Ministra de Salud:	**Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**
Ministro de Desarrollo Social y Trabajo:	**Sr. ORLANDO ABEL DI LUCA**
Ministra de las Mujeres y de la Diversidad:	**Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO**
Ministro de Energía y Recursos Naturales:	**Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**
Ministro de las Culturas:	**Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**
Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía	**Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**
Ministra de Deportes:	**Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Sra. López María Fernanda

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3313

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º: Se fija en dieciséis mil veintidós millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos ($16 022 347 524) el presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2022, los que se distribuyen según las categorías programáticas y por objeto del gasto (con sus memorias descriptivas), que se especifican en el Anexo I y en las Planillas B, I, III y IV que integran la presente Ley.

Artículo 2º: Se estima en dieciséis mil veintidós millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos ($16 022 347 524) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el Artículo 1° de la presente ley, de acuerdo con el detalle que figura en la Planilla A y II que integran la presente Ley.

Artículo 3º: Se fija en dos mil cuatrocientos dieciocho (2418) cargos la planta de personal del Poder Judicial, de acuerdo con la distribución que figura en las Planillas C y V, que integran la presente Ley.

Artículo 4º: El Poder Judicial, por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, puede modificar y reestructurar las categorías programáticas, con las limitaciones prescriptas por los Artículos 14 y 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 5º: Se autoriza al Tribunal Superior de Justicia o a quien este designe, a incrementar el presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2022, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en la sanción de leyes, decretos y/o suscripción de convenios con vigencia en el ámbito provincial, y hasta los montos que, como aporte de recursos, ellos prevean.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de diciembre de dos mil veintiuno.

Fdo.) Villone María Fernanda
Vicepresidenta 1° a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Aylen Martín Aymar
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3313

Neuquén, 28 de diciembre de 2021.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 2287/21.

FDO.) GUTIÉRREZ
LLANCAFILO LÓPEZ
PONS

ANEXO I

POLITICA PRESUPUESTARIA SECTORIAL

La misión del Poder Judicial, revalorizada por Acuerdo N° 6070 del Tribunal Superior de Justicia, es resolver conflictos con justicia efectiva, garantizando el ejercicio y goce de los derechos humanos y asegurando el acceso a la justicia, especialmente de los más vulnerables, para contribuir a la paz social. Para su cumplimiento, la independencia de los jueces resulta primordial y hace a la esencia del régimen republicano.

El sistema de administración de justicia está integrado por organismos jurisdiccionales de los distintos fueros, distribuidos en toda la provincia, asistidos por oficinas judiciales, de gestión, coordinación y soporte administrativo; y por los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa.

Dentro de la estructura administrativa del Tribunal Superior de Justicia, pueden citarse: la Secretaría de Superintendencia, la Administración General, la Dirección General de Administración, la Dirección de Gestión Humana, la Dirección General de Informática, la Subsecretaría de Planificación, la Subdirección de Infraestructura Judicial y la Escuela de Capacitación. Así también, dependen del Poder Judicial el Registro de la Propiedad Inmueble, la Dirección General del Registro Público de Comercio y el Registro Único de Adopción.

La Justicia de Paz funciona en todo el territorio provincial con intervención amplia y diversa, determinada por la Ley Orgánica N° 887 y otras leyes especiales. Tiene competencia jurisdiccional- administrativa, y actúa en el marco de la Ley N° 2785 de Violencia Familiar y la Ley N° 2786 de Violencia de Género. Cumple un rol de actor social comunitario integrando redes interinstitucionales, comités de emergencia u otras formas análogas. En este contexto, se pretende fortalecer a los organismos de las localidades que se encuentran alejadas de las ciudades cabeceras de circunscripción, donde la dispersión geográfica y las necesidades sociales, demandan un mayor acercamiento del servicio de justicia.

Por otra parte, el auge de la cuenca hidrocarburífera en la provincia de Neuquén, desde la intensificación de la explotación de Vaca Muerta, y su impacto socioeconómico, ha impulsado la concentración demográfica en esta área durante los últimos años, con el consecuente crecimiento de los índices de conflictividad y litigiosidad. Este escenario, demanda la asignación impostergable de recursos a los organismos judiciales de Añelo, San Patricio del Chañar y Rincón de los Sauces.

Merece especial atención la reorganización integral del Fuero de Familia, en particular en la primera circunscripción, que implica la conformación de un colegio de jueces con una oficina judicial con despachos especializados y el fortalecimiento en los juzgados del interior con secretarías especiales en materia de violencia. Como así también, el desarrollo de estrategias para potenciar los procesos de mediación.

En materia de investigación penal y considerando las nuevas modalidades delictivas, resulta imprescindible aplicar recursos para la puesta en funcionamiento de la Oficina de Ciberdelito, compuesta por un cuerpo de expertos con conocimientos especiales en la materia.

El compromiso de brindar respuestas oportunas a las demandas sociales, ha planteado nuevos desafíos en un período marcado por la pandemia -COVID19-, declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud en el mes de marzo del año 2020. Este singular contexto histórico, que impactó en todos los estamentos de la

Firmado digitalmente por:
GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 27.10.2021 15:18:12

vida social, debe considerarse como una enseñanza fundamental para transitar hacia una transformación institucional "pos-pandemia", con nuevas formas de pensamiento, aplicando políticas novedosas que permitan construir círculos virtuosos, con beneficios tangibles para actores internos y externos al Poder Judicial, que garanticen el acceso a la justicia.

De este modo, se pretende continuar con el fortalecimiento de la calidad del servicio mediante la aplicación de la Carta Iberoamericana de Calidad, consolidando la utilización de herramientas virtuales y/o digitales que permitan la prestación a través de procesos modernos, simples, flexibles y rápidos, indispensables para operar en un mundo donde las tecnologías de la información avanzan estrepitosamente. En este sentido, el proyecto de modernización de los sistemas informáticos utilizados en la gestión judicial, tiene como objetivo alcanzar la interoperabilidad e integrabilidad con los demás poderes del estado, bajo el concepto de "Ecosistema digital de integrabilidad neuquino" - Ley N° 3290-.

Con esta visión, se ratifica la responsabilidad de contar con personal idóneo e impulsar su desarrollo permanente, lo que deviene en la puesta en práctica de planes integrales de capacitación.

El Poder Judicial mantiene el compromiso permanente con acciones destinadas a la evaluación y capacitación en políticas de igualdad y género, reflejadas en la red programática con asignación de recursos a programas y actividades en perspectiva de género, tratamiento de situaciones de violencia, fortalecimiento institucional para el acceso a la justicia, y las labores desarrolladas por la Oficina de la Mujer y el Área de Inclusión Laboral.

PRESUPUESTO DE LA JURISDICCIÓN POR CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA												TOTALES
ACE	1					CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL					$	409.347.534
ACE	2					SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					$	26.758.000
ACE	3					ADMINISTRACIÓN GENERAL					$	124.800.000
ACE	4					ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA					$	323.000.000
ACE	5					ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES					$	89.050.000
ACE	6					SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN					$	473.050.000
ACE	7					SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL					$	526.500.000
ACE	8					TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO					$	7.150.000
ACE	9					SERVICIO DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA					$	84.850.000
ACE	10					ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					$	428.500.000
ACE	21					FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA					$	22.950.000
ACO	12					MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES					$	369.000.000
ACO	14					SERVICIOS PERICIALES					$	987.800.000
ACO	17					CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA DE ORGANISMOS JUDICIALES					$	56.900.000
PRG	31					JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL					$	2.915.550.000
PRG	31			AES	1	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	$ 80.250.000					
PRG	31	SUB	1			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN			$ 585.500.000			
PRG	31	SUB	2			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO LABORAL - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN			$ 518.200.000			
PRG	31	SUB	3			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN			$ 278.050.000			
PRG	31	SUB	4			JUSTICIA DE PROCESOS EJECUTIVOS			$ 412.700.000			
PRG	31	SUB	6			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCIÓN			$ 635.100.000			
PRG	31	SUB	7			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - I CIRCUNSCRIPCIÓN			$ 401.750.000			
PRG	32					JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA FUERO CIVIL					$	563.250.000
PRG	33					REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO					$	57.750.000
PRG	35					JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA - EXTRAORDINARIA					$	290.500.000
PRG	35	SUB	1			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PENAL			$ 78.650.000			
PRG	35	SUB	2			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO CIVIL			$ 134.800.000			
PRG	35	SUB	3			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO - JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA			$ 77.050.000			
PRG	36					MINISTERIO PÚBLICO FISCAL					$	2.480.250.000
PRG	36	SUB	0	AES	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO FISCAL	$ 331.150.000					
PRG	36	SUB	1			SISTEMA PENAL			$ 1.548.950.000			
PRG	36	SUB	3			SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PENAL			$ 136.550.000			
PRG	36	SUB	4			SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS			$ 55.700.000			
PRG	36	SUB	5			ACCESO A JUSTICIA - GESTIÓN NO ADVERSARIAL			$ 317.900.000			
PRG	37					MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA					$	2.577.050.000
PRG	37	SUB	0	AES	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	$ 397.300.000					
PRG	37	SUB	1			DEFENSA CIVIL			$ 773.800.000			
PRG	37	SUB	2			DEFENSA PENAL			$ 715.750.000			
PRG	37	SUB	3			DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE			$ 676.200.000			
PRG	38					REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE					$	266.250.000
PRG	39					JUSTICIA DE PAZ					$	682.950.000
PRG	40					JUSTICIA ELECTORAL					$	51.950.000
PRG	43					JUSTICIA PENAL					$	1.437.900.000
PRG	43	SUB	0	AES	1	SOPORTE Y APOYO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL PENAL	$ 578.650.000					
PRG	43	SUB	1			COLEGIO DE JUECES			$ 265.450.000			
PRG	43	SUB	2			JUSTICIA PENAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE			$ 15.850.000			
PRG	43	SUB	3			JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL			$ 15.800.000			
PRG	43	SUB	4			TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN			$ 134.150.000			
PRG	44					JUSTICIA DEL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO					$	187.650.000
PRG	45					PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LA ADOPCIÓN					$	63.800.000
PRG	70					TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SEDE JUDICIAL					$	892.800.000

PRG	104					CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				$	125.000.000
PRG	104	PRY	1			EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN			$ 45.000.000		
PRG	104	PRY	1	OBR	1	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE LELOIR Nº 686 - NEUQUEN CAPITAL	$	4.000.000			
PRG	104	PRY	1	OBR	2	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA Nº 205 - NEUQUEN CAPITAL	$	5.000.000			
PRG	104	PRY	1	OBR	3	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE YRIGOYEN Nº 175 - NEUQUEN CAPITAL	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	1	OBR	4	EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER	$	13.000.000			
PRG	104	PRY	1	OBR	5	EDIFICIO JUDICIAL - AÑELO	$	3.000.000			
PRG	104	PRY	1	OBR	6	EDIFICIO JUDICIAL - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	$	10.000.000			
PRG	104	PRY	1	OBR	7	EDIFICIO JUDICIAL - RINCÓN DE LOS SAUCES	$	5.000.000			
PRG	104	PRY	1	OBR	8	EDIFICIO TRIBUNALES - CENTENARIO	$	3.000.000			
PRG	104	PRY	2			CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL			$ 45.000.000		
PRG	104	PRY	2	OBR	2	EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA-	$	25.000.000			
PRG	104	PRY	2	OBR	3	EDIFICIO TRIBUNALES - JUNÍN DE LOS ANDES	$	3.000.000			
PRG	104	PRY	2	OBR	4	EDIFICIO TRIBUNALES - CHOS MALAL	$	8.000.000			
PRG	104	PRY	2	OBR	6	EDIFICIO TRIBUNALES - VILLA LA ANGOSTURA	$	5.000.000			
PRG	104	PRY	2	OBR	10	EDIFICIO JUDICIAL - ZEBALLOS 178 Y 186	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	2	OBR	11	EDIFICIO JUDICIAL - ETCHEBEHERE Y ZEBALLOS - ZAPALA	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	5			AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ			$ 27.000.000		
PRG	104	PRY	5	OBR	5	JUZGADO DE PAZ - AÑELO	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	5	OBR	29	JUZGADO DE PAZ - PLAZA HUINCUL	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	5	OBR	40	JUZGADO DE PAZ - VILLA EL CHOCÓN	$	5.000.000			
PRG	104	PRY	5	OBR	52	JUZGADO DE PAZ - LAS OVEJAS	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	5	OBR	144	JUZGADO DE PAZ - VILLA TRAFUL	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	5	OBR	145	JUZGADO DE PAZ - ALUMINÉ	$	5.000.000			
PRG	104	PRY	5	OBR	148	JUZGADO DE PAZ - TAQUIMILÁN	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	5	OBR	153	JUZGADO DE PAZ - TRICAO MALAL	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	5	OBR	156	JUZGADO DE PAZ - PICÚN LEUFÚ	$	5.000.000			
PRG	104	PRY	8			AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES			$ 8.000.000		
PRG	104	PRY	8	OBR	3	JUZGADO DE PAZ - RINCÓN DE LOS SAUCES	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	8	OBR	5	JUZGADO DE PAZ - LAS COLORADAS	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	8	OBR	6	JUZGADO DE PAZ - PIEDRA DEL ÁGUILA	$	2.000.000			
PRG	104	PRY	8	OBR	7	JUZGADO DE PAZ - CENTENARIO	$	2.000.000			
PRG	111					FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL				$	50.000.000
PRG	111	PRY	3			PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS INFOMÁTICOS DE GESTIÓN JUDICIAL			$ 50.000.000		

TOTAL: **$ 16.922.347.524**

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL		$ 14.327.347.524
2	BIENES DE CONSUMO		$ 100.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES		$ 1.120.000.000
4	BIENES DE USO		$ 375.000.000
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	$ 250.000.000	
	CONSTRUCCIONES	$ 125.000.000	

TOTAL: **$ 16.922.347.524**

Actividad Central

Denominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR – PODER JUDICIAL**
Código: **1 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad central comprende las acciones del órgano de conducción política y administrativa del Poder Judicial, sin perjuicio de sus funciones jurisdiccionales que se encuentran identificadas en otras categorías programáticas.

Como órgano político, tiene facultades co-legislativas, dado que elabora proyectos de normas organizativas y procedimentales para ser tratadas por el Poder Legislativo. Conforma el Jurado de Enjuiciamiento y la Junta Electoral permanente de la provincia, así como también, integra el Consejo de la Magistratura con uno de sus miembros. Ejerce la superintendencia sobre los Tribunales inferiores, controlando su funcionamiento.

El Tribunal Superior es asistido por la Secretaría de Superintendencia, quien actúa como fedataria en todos los actos de manifestación de la voluntad administrativa del Cuerpo, y demás organismos de apoyo, que tienen a su cargo la gestión de recursos humanos, financieros y materiales.

Objetivo:

Fijar las políticas institucionales que permitan afianzar y mejorar el servicio de justicia, dotándolo de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y la medición de sus resultados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	$	363.647.524
2	BIENES DE CONSUMO	$	2.900.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	$	41.800.000
4	BIENES DE USO	$	1.000.000
	Total:	*$*	*409.347.524*

Actividad Central
Denominación: **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
Código: **2 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las políticas y acciones para promover el desarrollo del capital humano del Poder Judicial de Neuquén, gestionando eficientemente programas de formación continua que faciliten el aprendizaje de las competencias técnicas y genéricas, necesarias para el desempeño efectivo de las personas en su función.

Está dirigida por un Comité Ejecutivo integrado por 2 (dos) Vocales del Tribunal Superior de Justicia, asistido por un Grupo Coordinador de Políticas de Capacitación, quienes podrán convocar a equipos de referentes o de soporte para la ejecución, tratamiento o evaluación de proyectos o temáticas específicas.

Para el ejercicio 2.022, se pretende profundizar las cuatro líneas de acción definidas:

1. Capacitación a magistradas/os: Dirigida principalmente a jueces. Incluye a fiscales y defensores pero con una capacitación diferenciada.
2. Capacitación a funcionarias/os: Procurando implementar un esquema diferenciado entre capacitación inicial (en la medida de lo posible en forma previa a asumir el puesto de trabajo) y capacitación permanente (profundizando la formación en las habilidades propias de un mando medio).
3. Capacitación al personal administrativo: Mantener la capacitación inicial y permanente en temas vinculados a la calidad en la gestión pública y el acceso a la justicia como líneas rectoras.
4. Capacitación a profesionales auxiliares: Apoyar a los diversos gabinetes de profesionales, en la ejecución de actividades de formación específicas para su área de conocimiento.

Las capacitaciones se desarrollarán en forma presencial, o virtual a través de la utilización de medios tecnológicos, tales como sistema de videoconferencias y transmisión vía streaming.

Objetivo:

Diseñar las acciones de capacitación que brinden herramientas para el desempeño de la función del personal, funcionarios y magistrados del Poder Judicial, dentro del marco de la política que determina en esta materia, el Tribunal Superior de Justicia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	24.800.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	250.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.300.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*26.750.000*

Actividad Central
Denominación: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**
Código: **3 0 0**
U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones tendientes a administrar los recursos económicos que permiten cumplir las políticas institucionales definidas por el Tribunal Superior de Justicia.

Objetivo:

Brindar el servicio de apoyo al Tribunal Superior de Justicia en la administración de los recursos públicos asignados al Poder Judicial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	113.600.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	4.900.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	5.900.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*124.800.000*

Actividad Central
Denominación: **ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**
Código: **4 0 0**
U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las funciones de servicio administrativo financiero, citadas en la Ley Nº 2.141 de Administración Financiera y Control, a cargo de la Dirección General de Administración. Su misión es coordinar, implementar y garantizar la operatividad de los sistemas que conforman la Administración Financiera, interviniendo en las operaciones de programación, gestión y aplicación de los recursos en cumplimiento de los objetivos definidos por las autoridades superiores del Poder Judicial y de conformidad a la normativa vigente.

Objetivo:

Brindar un servicio de apoyo a la Organización mediante una adecuada interrelación de los sistemas de administración financiera, con aplicación de un modelo administrativo basado en los criterios señalados en la Ley 2.141.

Presupuesto de la Categoria Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	300.500.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	3.700.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	16.800.000
4 BIENES DE USO	$	2.000.000
Total:	*$*	*323.000.000*

Actividad Central
Denominación: **ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES**
Código: **5 0 0**
U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende el servicio de conservación, permanente o temporal, y el expurgo de los expedientes judiciales y administrativos conforme lo previsto en los códigos de procedimientos. Tiene a su cargo el Registro de Juicios Universales, brindando información a requerimientos de los Juzgados o particulares.

Asimismo, tiene a su cargo dar vista y copias certificadas de sentencias, según corresponda a pedido de particulares.

Objetivo:

Brindar el servicio de depósito, custodia y expurgo de los expedientes concluidos por las diversas áreas del Poder Judicial, llevar el registro de los procesos universales y brindar la información pertinente que se solicita, según corresponda.

Presupuesto de la Categoria Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	80.600.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	450.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	7.600.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*89.050.000*

Actividad Central
Denominación: **SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**
Código: **6 0 0**
U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones tendientes implementar y supervisar el plan de informatización global de la gestión judicial e intervenir en los diversos proyectos de informatización de las dependencias judiciales.

Para el ejercicio 2.022, se proponen las siguientes acciones:

- Mantener y mejorar el funcionamiento de los sistemas que se encuentran en producción, contemplando los cambios inherentes a cada tipo de organismo de los distintos fueros, conforme determine el Tribunal Superior de Justicia.
- Desarrollar nueva versión del sistema Dextra para las Oficinas judiciales Laboral, Civil, de Familia, y Oficinas de Violencia.
- Continuar con la expansión del uso de la firma digital y notificación electrónica en trámites administrativos y jurisdiccionales, conforme lo establecido en las Leyes N° 2.801 y 3.002.
- Incrementar las prácticas de "gobierno electrónico" (e-gov), procurando aumentar el nivel transaccional, que permita a los ciudadanos realizar trámites por vía electrónica. Especialmente en la plataforma de mesa de entradas virtual, utilizadas por los abogados y peritos.
- Continuar, a través de la tercerización de servicios, con la implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema Integral del Registro Público de Comercio.
- Actualizar equipos con más de ocho años de uso, que actualmente se utilizan en dependencias judiciales.
- Proveer de equipamiento informático de trabajo a nuevo personal (Magistrados, funcionarios y empleados).
- Continuar con el plan de renovación del equipamiento de comunicaciones de datos.
- Actualizar parcialmente la plataforma de hardware en servidores y almacenamiento del Poder Judicial.
- Implementar redundancia en VMs (Máquinas Virtuales) de servidores críticos.
- Implementar seguridad física y lógica de servidores del interior.
- Incremento de capacidad de almacenamiento masivo para información multimedia.
- Optimizar el servicio y la velocidad de las redes de comunicaciones locales.

Objetivo:

Brindar soporte informático y tecnológico para la optimización del servicio judicial, contribuyendo a la mejora continua de los procesos y sistemas de comunicación.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	241.100.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	3.450.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	102.100.000
4 BIENES DE USO	$	126.400.000
Total:	*$*	*473.050.000*

Actividad Central
Denominación: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL**
Código: **7 0 0**
U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones destinadas a mantener en forma preventiva y de conservación las condiciones óptimas de funcionamiento de los inmuebles (propios y alquilados) en los que funcionan los organismos judiciales.

Dentro de esta categoría programática también se prevé la refacción y remodelación de los inmuebles, el servicio de limpieza, el mantenimiento de los espacios verdes y lugares conexos a las oficinas y despachos judiciales.

Objetivo:

Contribuir, mediante un plan preventivo y correctivo, al normal funcionamiento de los establecimientos judiciales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	147.400.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	24.650.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	352.450.000
4 BIENES DE USO	$	2.000.000
Total:	*$*	*526.500.000*

Actividad Central
Denominación: **TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GENERO**
Código: **8 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría programática comprende las acciones y políticas tendientes a transversalizar la perspectiva de género en todo el Poder Judicial. Estas acciones, son gestionadas a través de la Oficina de la Mujer, con dependencia funcional y operativa de la Oficina de Acceso a la Justicia, dependiente del Tribunal Superior de Justicia e integrada a la Red Nacional de Oficinas de la Mujer, bajo la sistematización de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Durante el ejercicio 2.022, se continuará con el diseño y organización de actividades para todo el personal del Poder Judicial en materia de género y violencia contra las mujeres, conforme los contenidos de la Ley Micaela y de acuerdo al plan que se coordine con la autoridad de aplicación local. Se implementarán mediante el dictado de talleres de sensibilización y capacitaciones específicas bajo diversas modalidades (seminarios, talleres, videoconferencias, jornadas, conferencias, ateneos, etc.) a través de nuestra Aula Virtual. Se desarrollarán actividades de investigación vinculadas a la materia con instituciones académicas, públicas o privadas y demás actores de la sociedad civil.

Se elaborarán estadísticas, proyectos e informes relativos a la materia, y se generarán reportes e informes para los organismos internacionales especializados en derechos humanos de las mujeres que los soliciten (Comité CEDAW, MESECVI, Comisión de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Iberoamericana de Justicia, entre otros).

Se continuará colaborando con la actividad de los organismos judiciales, atendiendo a las necesidades que éstos tengan, con miras a cumplir progresivamente con los compromisos internacionales sobre la materia. En ese sentido, desde la Oficina de la Mujer se coordinarán o desarrollarán proyectos, asociados al objetivo político institucional de generar condiciones para el logro de la igualdad de género en las estructuras del Poder Judicial. De esta manera, se buscará proporcionar herramientas para detectar aquellas situaciones en las que los estereotipos y prejuicios de género producen sesgos cognitivos que generan discriminación, tanto en las decisiones judiciales, como la prestación del servicio de justicia y en el ámbito de las relaciones laborales del Poder Judicial.

Asimismo, se prevé continuar con la realización de relevamientos de organismos, en atención a requerimientos del Tribunal Superior de Justicia, cuando el objetivo sea posibilitar la articulación de la perspectiva de género entre distintos actores del Poder Judicial.

Se coordinará con los restantes poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal la aplicación progresiva de la normativa relacionada con la perspectiva de género y el cumplimiento de la Ley Micaela. Se continuará con las capacitaciones a organismos externos al Poder Judicial.

Objetivo:

Llevar a cabo planes, programas, actividades y acciones vinculados a la incorporación de la perspectiva de género, tanto en la planificación institucional, la prestación del servicio de justicia, y en las relaciones laborales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**5.900.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**250.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**600.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	***$***	***7.150.000***

Actividad Central
Denominación: **SERVICIO DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA**
Código: **9 0 0**
U. Responsable: **SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Mediante esta actividad se persigue satisfacer las necesidades de información jurídica (doctrina, jurisprudencia y legislación) a magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial. Asimismo, brindar el servicio de acceso y consulta al material bibliográfico a usuarios externos (abogados, estudiantes y ciudadanos en general).

De esta forma, el servicio se organiza en cuatro áreas de gestión de jurisprudencia e información jurídica: de Gestión de Bibliotecas, de Gestión de Tecnología y Automatización de la Información, de Atención a Usuarios, y de Digesto Normativo.

Objetivo:

Recopilar y administrar toda la información jurídica y administrativa emitida por los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial y gestionar los recursos bibliográficos, de manera de satisfacer las necesidades de información de todos los usuarios de la Provincia del Neuquén, tanto internos como externos, contribuyendo así, a un mejor servicio de Justicia.

Presupuesto de la Categoria Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	74.900.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	350.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	7.700.000
4 BIENES DE USO	$	1.900.000
Total:	*$*	*84.850.000*

Actividad Central
Denominación: **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Código: **10 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones tendientes a administrar los recursos humanos del Poder Judicial, llevadas a cabo por la Dirección de Gestión Humana. En ese sentido, participa en la planificación e implementación de la política de recursos humanos definidas por el Tribunal Superior de Justicia.

Objetivo:

Gestionar los planes y programas para la selección del personal del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén.

Presupuesto de la Categoria Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	397.900.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	1.350.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	28.850.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*428.500.000*

Actividad Común
Denominación: **MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**
Código: **12 0 0**
U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las funciones de apoyo al servicio de justicia, en cumplimiento de las órdenes que expiden los Tribunales.

La función se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la cual se divide en dos Secciones: la de Mandamientos, integrada por oficiales de justicia, quienes dan fe y son el brazo ejecutor de las órdenes del Juez (medidas de desalojos, restitución de menores, exclusión de personas en el marco de Ley 2.785 ("Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar"); secuestro de bienes y documentación, mandamientos de intimación, pago y embargo, constataciones,); y la Sección Notificaciones, integrada por oficiales públicos (notificadores) quienes dan fe, a cargo del diligenciamiento de cédulas.

Objetivo:

Brindar asistencia al servicio de justicia, mediante el cumplimiento de los diligenciamientos de cédulas y mandamientos ordenados por los Tribunales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		$	317.800.000
2 BIENES DE CONSUMO		$	4.200.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES		$	46.600.000
4 BIENES DE USO		$	400.000
	Total:	*$*	*369.000.000*

Actividad Común
Denominación: **SERVICIOS PERICIALES**
Código: **14 0 0**
U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones de apoyo brindadas por la unidad de servicios periciales, conformada por un cuerpo de profesionales que, en sus diferentes campos científicos y técnicos, constituyen un soporte a la administración de justicia, asesorando en el marco del proceso judicial o a requerimiento de magistrados y funcionarios.

Su función se cumple a través del Cuerpo Médico Forense, el Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense, Gabinete Técnico Contable y el Gabinete de Pericias Informáticas.

Objetivo:

Brindar apoyo y asesorar con su intervención a magistrados y funcionarios, conforme sea ordenado, por medio de su acompañamiento y aporte técnico en materia de su incumbencia.

Emitir informes científicos y técnicos a los organismos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos periciales en materia forense.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		$	539.100.000
2 BIENES DE CONSUMO		$	11.300.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES		$	34.200.000
4 BIENES DE USO		$	13.200.000
	Total:	*$*	*597.800.000*

Actividad Común

Denominación: **CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA DE ORGANISMOS JUDICIALES**
Código: **17 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende el control de gestión interna de los organismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, con excepción del Tribunal Superior de Justicia y los Ministerios Públicos. Es llevada a cabo por la Auditoria General, organismo creado a través de la Ley N º 2.475 y puesto en funcionamiento mediante Acuerdo Nº 4.081 punto VI. Su principal función es la verificación objetiva del desempeño de los organismos, considerando para ello: recursos existentes, competencias, ubicación geográfica; los mecanismos procedimentales y no procedimentales aplicados, y la estructura organizacional; generando, como consecuencia, un análisis que contenga una valoración de los problemas o deficiencias detectadas y/o potenciales.

Tiene a su cargo la instrucción de los sumarios administrativos e informaciones sumarias que expresamente le ordene el Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo de determinar la responsabilidad disciplinaria del personal judicial, ante eventuales incumplimientos de las obligaciones impuestas por la normativa de aplicación.

Objetivo:

Propender a la eficacia, eficiencia y economía de los procesos de los organismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales mediante auditorías contributivas; y realizar la instrucción de sumarios administrativos e informaciones sumarias del personal judicial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	$	56.000.000
2	BIENES DE CONSUMO	$	300.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	$	200.000
4	BIENES DE USO	$	400.000
	Total:	$	*56.900.000*

Actividad Central

Denominación: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**
Código: **21 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad central comprende una política transversal de accesibilidad a la justicia, en especial de quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes organismos judiciales, los otros Poderes del Estado, y las instituciones y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática, con el objetivo de contribuir al desarrollo y ejecución de las 100 Reglas de Brasilia.

Estas acciones de coordinación son propuestas por la Oficina de Acceso a la Justicia, que funciona bajo la dependencia funcional y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén. Este organismo se diseña bajo la modelización de una plataforma de articulación entre los distintos organismos judiciales, los otros Poderes del Estado, las instituciones y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática.

Durante el ejercicio 2022, se prevé continuar con las acciones destinadas a formular el diagnóstico de acceso a la justicia y con la elaboración del mapa de acceso, primordialmente orientado a los organismos de atención primaria.

Con relación a los nuevos protocolos de trabajo que se aprueben, se realizarán las acciones que encomiende el Tribunal Superior de Justicia para evaluar su operatividad o funcionalidad para los usuarios del servicio de justicia, como así también para quienes integran el Poder Judicial y llevan adelante la gestión de las tareas diarias para el cumplimiento de aquellos.

Asimismo, se coordinará con los restantes poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal y organismos internacionales, la articulación de actividades y realización de programas de acceso a la justicia y se continuará con las visitas a las instituciones y hogares de la Ley N° 2.955; a los establecimientos de atención e internación en el marco de la Ley N° 1.634 y a los establecimientos para detenidos y condenados y comisarías del sistema provincial.

De igual modo, se proseguirá con el diseño de protocolos de atención, especialmente enfocados en la mejora de los procedimientos existentes, con una perspectiva más sociológica, que facilite la detección, diagnóstico y diseño de acciones a partir de una mirada interdisciplinaria, para un mejor develamiento de las verdaderas causas del acceso o no acceso, poniendo énfasis en las personas en condición de vulnerabilidad,

Asimismo, se continuará colaborando con el proceso de inserción laboral en el Poder Judicial de personas con discapacidad, en coordinación con los diferentes organismos involucrados.

Objetivo:

Propender a mejorar los mecanismos para el acceso a la justicia mediante planes, programas, actividades y acciones transversales, en especial de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	22.240.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	250.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	100.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*22.990.000*

Programa
Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA FUERO CIVIL**
Código: **31 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Éste programa comprende el servicio de justicia ante los litigios y causas de acción voluntaria, que debe resolver el Magistrado, y puede ser revisado por las instancias superiores a través de los recursos consagrados por el ordenamiento procesal.

Para brindar el servicio de justicia en el Fuero Civil de la I Circunscripción, la actividad jurisdiccional se organiza con el apoyo administrativo de Oficinas Judiciales y despachos especializados. Por su parte, en la II, III, IV, y V Circunscripción, funciona bajo el esquema tradicional de juzgados. Por tal motivo, ambos procesos se reflejan en categorías programáticas diferenciadas.

Objetivo: Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	23.333	

Desagregación de la Categoría Programática

AES	0	1	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	$	80.250.000
SUB	1	0	JUSTICIA PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - II A V CIRCUNSCRIPCION	$	589.500.000
SUB	2	0	JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO LABORAL - I CIRCUNSCRIPCION	$	518.200.000
SUB	3	0	JUSTICIA DE FAMILIA	$	278.050.000
SUB	4	0	JUSTICIA DE PROCESOS EJECUTIVOS	$	412.700.000
SUB	6	0	JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCION	$	635.100.000
SUB	7	0	JUSTICIA DE FAMILIA - I CIRCUNSCRIPCION	$	401.750.000
			Total:	*$*	*2.915.550.000*

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	2.737.700.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	7.100.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	160.750.000
4 BIENES DE USO	$	10.000.000
Total:	*$*	*2.915.550.000*

Actividad Específica

Denominación: **SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR**

Código: **31 0 1**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende el Servicio de Mediación Familiar, creado por Ley Nº 2.930 (y su modificatoria Ley Nº 3.055), cuya finalidad es "extender el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos" al fuero de familia de todas las Circunscripciones Judiciales. De esta forma, la característica principal radica en que son los mismos involucrados en los conflictos los encargados de solucionarlos. El proceso de mediación mejora el rendimiento y recursos asignados a los tribunales, mediante la aplicación de soluciones autocompositivas. Pone a disposición de las familias que atraviesan un conflicto, un espacio de diálogo conducido por un experto mediador familiar, arribando a acuerdos que son homologados por el magistrado interviniente.

A partir de la sanción de la Ley Nº 3.134, estos mecanismos son aplicados en los casos de conflictos suscitados en el Marco del Convenio de La Haya del año 1.980, de sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes.

El servicio contempla la intervención en casos complejos, de amplia judicialización, destacando como objetivo principal el bienestar de los hijos e hijas involucrados en la conflictiva, en base al principio rector del interés superior del niño consagrado en la Convención de los Derechos del Niño/a. Asimismo, se aplican estrategias de intervención preventiva, incorporando la figura de la Coordinación de Parentalidad, junto a la Facilitación, Conciliación y otras figuras tendientes a fortalecer el diálogo y trabajar en restaurar los vínculos familiares.

Se llevará a cabo un proyecto de investigación con los efectos relacionados al servicio de mediación y su desjudicialización, como un aporte hacia la cultura de paz en la población de la provincia.

Objetivo:

Facilitar el abordaje integral de los conflictos, procurando una mejor y más rápida solución a los mismos. Disminuir la alta litigiosidad y contribuir a la pacificación social.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**76.100.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**350.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**3.400.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*80.250.000*

Subprograma
Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA FUERO CIVIL - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN**
Código: **31 1 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Éste subprograma comprende la actividad jurisdiccional de los juzgados civiles, comercial y laboral con asiento en el interior de la Provincia, distribuidos de la siguiente manera:

II Circunscripción - Cutral Có: 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería y 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería.

III Circunscripción - Zapala: 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos.

IV Circunscripción - Junín de los Andes: 2 Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y 1 Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Villa la Angostura.

V Circunscripción - Chos Malal: 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	4.510

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	556.600.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	1.250.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	31.250.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*589.500.000*

Subprograma
Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO LABORAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN**
Código: **31 2 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el fuero laboral. El mismo se brinda a través de los seis (6) juzgados laborales de la I Circunscripción Judicial. Tienen a su cargo todas las cuestiones vinculadas con el Derecho del Trabajo.

El fuero, en esta Circunscripción, cuenta con el apoyo de la Oficina Judicial, que asiste a los Jueces laborales y nuclea todas las áreas que componen el organigrama aprobado por Acuerdo Nº 5328, punto 15.

Dentro de las principales funciones de la misma, se encuentra la atención y orientación al público, y la recepción y procesamiento de acciones judiciales; la tarea de análisis se concentra en los despachos especializados o de gestión rápida. En los circuitos de producción interviene la Unidad de Supervisión encargada de la revisión y control del despacho de los actos procesales, para la firma de los jueces.

El servicio de esta Oficina Judicial está caracterizado por los principios de oralidad e inmediatez, llevando a cabo audiencias probatorias coordinadas por la Oficina de Gestión de audiencias. Así también, se aplican soluciones alternativas a los conflictos judicializados, brindando respuestas rápidas y efectivas a los litigios interpuestos, a través de la Oficina de Casos Conciliables.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	1.660

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	480.000.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	1.000.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	36.800.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*518.200.000*

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN**
Código: **31 3 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el fuero de familia, de los juzgados con asiento en el las Circunscripciones del interior de la Provincia, de los cuales existe uno en cada una de ellas.

En determinados casos, se brindan soluciones alternativas más efectivas, ágiles y duraderas, mediante el Servicio de Mediación Familiar.

Asimismo, en casos de Violencia Familiar (Ley N° 2875), el servicio de justicia se brinda con la intervención coordinada con la Oficina de Violencia.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**855**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**259.000.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**1.000.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**14.650.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**4.000.000**
Total:	*$*	*278.650.000*

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE PROCESOS EJECUTIVOS**
Código: **31 4 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en aquellas causas que se tramitan en los juzgados de procesos ejecutivos. Para ello, se crearon tres Juzgados de Procesos Ejecutivos (Ley Nº 2.475 y Nº 2.508) en la I Circunscripción Judicial. Por su parte, en las Circunscripciones del interior están integradas en los Juzgados con competencia en el fuero civil.

Objetivo:

Administrar justicia en la materia de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**14.658**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**409.000.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**1.100.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**2.200.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*412.700.000*

Subprograma
Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCIÓN**
Código: **31 6 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el fuero civil. El mismo se brinda a través de los seis (06) juzgados con competencia en materia civil, comercial y minería de la I Circunscripción Judicial.

El fuero, en esta Circunscripción, cuenta con el apoyo administrativo y jurisdiccional de trámite que brinda la Oficina Judicial con sus despachos especializados.

Dentro de las principales funciones de la Oficina Judicial, se encuentra la atención y orientación al público, y la recepción y procesamiento de acciones judiciales; la tarea de análisis se concentra en los despachos especializados o de gestión rápida. En los circuitos de producción interviene la Unidad de Supervisión encargada de la revisión y control del despacho de los actos procesales, para la firma de los jueces.

El servicio está caracterizado por los principios de oralidad e inmediatez, llevando a cabo audiencias probatorias coordinadas por la Oficina de Gestión de audiencias. Así también, se aplican soluciones alternativas a los conflictos judicializados, brindando respuestas rápidas y efectivas a los litigios interpuestos, a través de la Oficina de Casos Conciliables.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**549**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**587.000.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**1.200.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**46.500.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*635.100.000*

Subprograma
Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - I CIRCUNSCRIPCIÓN**
Código: **31 7 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el fuero de familia. El mismo se brinda a través de los cinco (05) juzgados con competencia en materia de familia, niñez y adolescencia de la I Circunscripción Judicial.

En el año 2.021 se inició un proceso de reorganización del fuero en la I Circunscripción, con la conformación de una Oficina Judicial Única que asume las funciones administrativas y jurisdiccionales del trámite, y de un Colegio de Jueces que ejerce su rol natural a través de la toma de audiencias, sentencias y otros actos indelegables.

Las premisas de este nuevo modelo son separar lo jurisdiccional de lo administrativo, propiciar la oralidad en el proceso con la participación activa de los jueces en las audiencias. Asimismo, otorgar mayores atribuciones a los funcionarios para cuestiones de trámite, unificar la tramitación de los procesos para tornar más previsible y sencillo el proceso judicial para los ciudadanos y mejorar el nivel de respuesta del servicio de justicia.

La Oficina Judicial se conforma por una Plataforma de Atención, Despachos Especializados, una Unidad de Audiencias, una Oficina de Gestión de Audiencias y un Equipo Técnico. El Colegio de Jueces está conformado por seis (6) jueces que ejercen las funciones jurisdiccionales.

En determinados casos, se brindan soluciones alternativas más efectivas, ágiles y duraderas, mediante el Servicio de Mediación Familiar.

Asimismo, en casos de Violencia Familiar (Ley N° 2875), el servicio de justicia se brinda con la intervención coordinada con la Oficina de Violencia.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**1.101**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**370.000.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**1.200.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**26.550.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**4.000.000**
Total:	*$*	*401.750.000*

Programa
Denominación: **JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA FUERO CIVIL**
Código: **32 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende el servicio de justicia en segunda instancia del fuero civil. Para ello, se cuenta con una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial; y una única Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, que tiene competencia territorial en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales (dividida en dos salas).

Durante el año 2.021, se inició el proceso de reorganización dispuesto para la Cámara de Apelaciones de la I Circunscripción Judicial. En tal sentido, cuenta con una Secretaría General con un despacho único, encargada del trámite jurisdiccional hasta el momento de su pase a estudio y de las cuestiones de Superintendencia, y tres Secretarías de Sala, integradas por dos Vocalías. La estructura propuesta busca conseguir un uso más eficiente y ordenado de los recursos administrativos y de superintendencia, y una mejora en el tratamiento de las causas en su faz de tramitación y resolución.

Objetivos:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**1.046**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**538.800.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**1.750.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**22.300.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*563.250.000*

Programa
Denominación: **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**
Código: **33 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende la actividad registral, llevada a cabo por la Dirección General del Registro Público de Comercio, que interviene en: la inscripción de contratos sociales, actos sociales, sociedades extranjeras, contratos asociativos (uniones transitorias, Agrupaciones en colaboración, Consorcios de Cooperación) y transferencias de fondos de comercio; la rúbrica y clausura de libros sociales y contables; la expedición de certificaciones e informes de los datos y documentación inscripta; y la toma de razón de concursos, quiebras, medidas cautelares, u otras que afecten a personas jurídicas así como a sus socios y/o administradores.

Esta institución da publicidad: conocimiento oficial, público y notorio de la actividad comercial, de las condiciones jurídicas del comerciante y de los actos jurídicos que pudieran afectarlas.

Objetivo:

Registrar y dar a publicidad material y sustancial a determinados actos, previo control de legalidad, a los fines de su oponibilidad frente a terceros.

Metas de la Categoría Programática

Trámites Societarios	**1.400**
Inscripciones otorgadas	**1.350**
Rúbrica libro comercial	**1.300**
Elaboración de Informes	**1.450**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**55.500.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**450.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**1.400.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*57.750.000*

Programa

Denominación: **JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA - EXTRAORDINARIA**
Código: **35 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende la administración de justicia en aquellas causas con jurisdicción originaria y exclusiva del Tribunal Superior, previstas en el artículo 241 de la Constitución Provincial, y en las de instancia extraordinaria en los fueros civil, penal y procesal administrativo.

La instancia extraordinaria, se encuentra justificada, por la necesidad de poner un punto final a la cadena recursiva ante los fallos de los Tribunales de primera instancia, unificando criterios jurisprudenciales y contando con un cuerpo colegiado, que lleva a cabo un control más concentrado y específico de la adecuación de las sentencias con las normas, principios y valores de las constitución provincial y nacional.

El acceso a la instancia extraordinaria es restringido, no pudiendo ser considerada como una apelación común.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	277.300.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	1.050.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	10.050.000
4 BIENES DE USO	$	2.100.000
Total:	*$*	*290.500.000*

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 1	0	JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PENAL	$	78.650.000
SUB 2	0	JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO CIVIL	$	134.800.000
SUB 3	0	JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO - JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA	$	77.050.000
		Total:	*$*	*290.500.000*

Subprograma
Denominación: **JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PENAL**
Código: **35 1 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia del Tribunal Superior de Justicia, en instancia extraordinaria del fuero penal. Comprende las acciones de la Secretaría Penal en la tramitación de los siguientes asuntos:

a) Control extraordinario (artículos 32 inciso 1° y 248 del C.P.P.N.)

b) Queja por denegación de impugnación ordinaria (artículos. 32 inciso 1°, 250 y 252 del C.P.P.N.);

c) La revisión de condenas (artículos 32 inciso 2°, 254, 256 y ctes. del C.P.P.N.);

d) Las recusaciones de los miembros del Tribunal de Impugnación (artículo 32 inciso 3° del C.P.P.N.)

e) Las cuestiones vinculadas al artículo 240 inciso g de la Constitución Provincial (ejercicio de la jurisdicción exclusiva en el régimen interno de las cárceles);

f) Los informes previstos en el artículo 214 inciso 14° de dicha Carta Magna (informes sobre indultos y conmutaciones de pena);

g) El Recurso Extraordinario Federal (pronunciamiento sobre la admisibilidad del mismo, conforme artículo 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), y

h) En los conflictos de competencia suscitados entre los Colegios de Jueces y el Tribunal de Impugnación (artículos. 240 inciso "a" y 241 inc. "b" de la Constitución Provincial, y artículo 34 de la Ley Orgánica de la Justicia N° 1.436).

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**84**
Asistencia a audiencias	**1**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**75.000.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**350.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**2.600.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**700.000**
Total:	***$***	***78.650.000***

Subprograma
Denominación: **JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO CIVIL**
Código: **35 2 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia del Tribunal Superior de Justicia, en instancia extraordinaria del fuero civil. Abarca las acciones de la Secretaría Civil, como órgano de asistencia a la Sala Civil en la tramitación y estudio de las causas que llegan para una última revisión en sede jurisdiccional local, en las que se han presentado Recursos de Casación por Inaplicabilidad de Ley, de Nulidad Extraordinario y de Inconstitucionalidad contra las sentencias dictadas por las Cámaras de Apelaciones de toda la Provincia, competentes en materia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, conforme las previsiones de la Ley Nº 1.406.

Fuera de las previsiones contenidas en la ley citada, también interviene en aquéllos casos en que se susciten cuestiones de competencia entre magistrados de los fueros civil, comercial, laboral y de minería de las diferentes jurisdicciones de la Provincia que no tengan un órgano jerárquico superior común.

Asimismo, resuelve respecto de la admisibilidad de los Recursos Extraordinarios Federales interpuestos contra las resoluciones o sentencias dictadas por la Sala Civil, y remite las causas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en caso de así corresponder.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**38**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		**$**	**129.600.000**
2 BIENES DE CONSUMO		**$**	**350.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES		**$**	**4.150.000**
4 BIENES DE USO		**$**	**700.000**
	Total:	***$***	***134.800.000***

Subprograma
Denominación: **JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO - JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA**
Código: **35 3 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Éste subprograma comprende el servicio de justicia del Tribunal Superior de Justicia en aquellas causas que tramitan ante la Secretaria de Demandas Originarias. A través de esta Secretaria se gestionan:

a) Las causas que son de competencia originaria del Tribunal Superior de Justicia.

b) Los recursos de apelación ordinaria interpuestos en las causas que tramitan ante el fuero procesal administrativo de toda la Provincia.

Este carácter determina que en su funcionamiento confluyan aspectos centrales:

a. Trámite total de las causas que correspondan a su competencia originaria (se equipara al de un Juzgado de Primera Instancia).

b. Resolución de los recursos ordinarios de apelación en las causas procesales administrativas que tramitan ante las oficinas judiciales procesales administrativas (funciona como un Tribunal de Alzada).

c. Función de relatoría propiamente dicha (resoluciones y sentencias en ambas funciones: originaria y alzada).

En instancia originaria tramitan las acciones autónomas de inconstitucionalidad (art. 241 inc. a de la Constitución Provincial y Ley 2.130), conflictos de poderes (Artículo 241 inciso b. de la Constitución Provincial), conflictos internos municipales (Artículo 241 inciso b y Artículo 296 de la Constitución Provincial), acciones de nulidad (Artículo 296 in fine C.P.) y acciones declarativas de certeza (Artículo 322 del CPC y C). Asimismo, en carácter de Alzada tramitan los recursos de apelación concedidos en las acciones procesales administrativas (Ley 1.305, modificada por leyes 2.979 y 3.010).

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**82**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		**$**	**72.700.000**
2 BIENES DE CONSUMO		**$**	**350.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES		**$**	**3.300.000**
4 BIENES DE USO		**$**	**700.000**
	Total:	*$*	*77.050.000*

Programa
Denominación: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**
Código: **36 0 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este programa, comprende las acciones del Ministerio Público Fiscal como órgano del sistema de administración de Justicia que forma parte del Poder Judicial, con autonomía funcional. Promueve el accionar de la justicia, en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y vela por el orden público.

Como parte integrante del Poder Judicial, tiene asignados múltiples atribuciones y funciones que están establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 1.436 y sus modificatorias-, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal- Ley Nº 2.893-, las leyes especiales, normas constitucionales y los códigos de procedimiento.

Su organización y funcionamiento en el área penal, surge de la mencionada Ley Orgánica, además de las resoluciones de carácter particular e instrucciones de carácter general emanadas del Fiscal General en el marco de las disposiciones constitucionales y legales vigentes. En tal cometido, el Ministerio Público Fiscal no puede ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad judicial o administrativa.

En el fuero penal, su titular es quien fija la política de persecución. Los fiscales jefes por su parte, ejercen la dirección, coordinación y supervisión de la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependen.

Está a cargo de los fiscales del caso, el dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública, procurar la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, atendiendo a la paz social y armonía; aplicar criterios de oportunidad de conformidad a lo establecido por las leyes, y defender la legalidad en función del interés general, velando por los derechos humanos y garantías constitucionales.

En materia extrapenal, el artículo 12, inciso g) de la Ley Nº 2.893 le asigna a los fiscales jefes la función de contestar las vistas; contando para ello con el auxilio del Área Extrapenal de la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal.

Como órgano encargado de llevar adelante las investigaciones de todas las causas criminales, para lo cual está facultado a recabar la evidencias y pruebas conforme los lineamientos previstos por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia, para el año 2.022 se prevé la creación de la Oficina de Ciberdelito, con cuerpo de expertos con conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica.

Se prevé la incorporación de profesionales informáticos con el fin de concretizar el Centro de Análisis Delictivo, que tiene la función de recabar todos los datos cuantitativos y cualitativos en relación a la ocurrencia de delitos en la Provincia del Neuquén. Dicha información sirve de sustrato para la creación de políticas criminales encomendada al Fiscal General y a la Asamblea Provincial de Fiscales (cfr. artículo 34 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal).

Objetivo:

Fortalecer políticas de persecución penal, teniendo en cuenta el interés general; dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública, procurando la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, atendiendo a la paz social y la armonía.

Defender la legalidad en función del interés general, velando por los Derechos Humanos y garantías constitucionales

Metas de la Categoria Programática

Investigación y persecución de delitos	48.000
Asistencia a audiencias	12.500
Entrevista con víctimas de delitos y testigos	9.000
Asistencia a víctimas y testigos	500
Gestión de mediaciones y conciliaciones penales	4.000
Gestión y resolución de causas denunciadas	34.000
Atención de requerimientos	12.000

Desagregación de la Categoría Programática

AES 0	1	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO FISCAL	$	331.150.000
SUB 1	0	SISTEMA PENAL	$	1.548.950.000
SUB 3	0	SERVICIO DE MEDIACION Y CONCILIACIÓN PENAL	$	136.550.000
SUB 4	0	SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS	$	55.700.000
SUB 5	0	ACCESO A JUSTICIA - GESTION NO ADVERSARIAL	$	327.900.000
		Total:	*$*	*2.460.250.000*

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	2.291.700.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	9.400.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	84.050.000
4 BIENES DE USO	$	15.100.000
Total:	*$*	*2.460.250.000*

Actividad Específica
Denominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**
Código: **36 0 1**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria descriptiva:

Esta actividad comprende las políticas y acciones definidas por la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en relación a la conducción jurídica y administrativa del organismo, que goza de autonomía funcional en virtud de lo establecido en la Ley N° 2893.

Cuenta con las atribuciones de fijar la política general del Ministerio Público Fiscal, y en lo que al fuero penal respecta, la de persecución penal, a cuyo fin promueve el accionar de la justicia, en defensa de la legalidad, los intereses generales de la sociedad, velando por el orden público.

Interviene conforme lo determinan la Ley Orgánica del Poder Judicial -N° 1.436 y sus modificatorias-, normas constitucionales, Leyes especiales y códigos de procedimiento.

Integra la Junta Electoral provincial de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3.053 y aquellas que la precedieron; actúa en el marco de la Ley N° 1.565 y sus modificatorias.

Para cumplir con su cometido, se requiere contar con sistemas organizacionales eficientes, efectivos, flexibles al cambio. Así, cuenta en el nivel central con la Secretaría Privada y Relaciones Institucionales, la Secretaría de Superintendencia y Recursos Extraordinarios, la Secretaría de Competencia Originaria, la Subsecretaría de Asuntos Penales, la Oficina de Coordinación y Gestión, la Oficina de Calidad Institucional, la Oficina de Control de Gestión y Desarrollo, la Oficina de Comunicación e Imagen y el Área de Articulación para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad (AJUSPER).

Asimismo, cuenta con una Gerencia Administrativa con el objeto de fortalecer las áreas administrativas del Ministerio, en pos de la especialización y la mejora continua.

A través de la Oficina de Políticas Públicas y Sistema Acusatorio, se evalúa con una visión crítica el desempeño del sistema acusatorio. Para esto se procurará la búsqueda de buenas prácticas, generando políticas institucionales que den transparencia en la gestión de la persecución penal a lo largo de toda la Provincia y capacitaciones en litigación, en materias específicas como perspectiva de género a nivel transversal, selección de jurados, exclusiones probatorias, entre otras necesidades que se detecten.

Objetivo:

Dirigir, administrar y controlar en forma efectiva y eficiente la administración de los recursos materiales y humanos, promoviendo el trabajo interdisciplinario según criterios de calidad en pos de una mejora continua.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	303.700.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	3.150.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	10.800.000
4 BIENES DE USO	$	13.500.000
Total:	*$*	*331.150.000*

Subprograma
Denominación: **SISTEMA PENAL**
Código: **36 1 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las políticas y acciones tendientes a la persecución penal, la investigación, impulso y ejercicio de la acción penal pública. Se pretende procurar la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, atendiendo a la paz social; aplicar criterios de oportunidad de conformidad a lo establecido por las leyes, y defender la legalidad en función del interés general, velando por los Derechos Humanos y garantías constitucionales.

En atención al avance tecnológico, que ha generado un mayor índice de conductas que transgreden el orden normativo, configurados en defraudaciones, estafas, acosos sexuales, etc., se prevé para el año 2.022 la creación de la Oficina de Ciberdelito, conformada por un cuerpo de profesionales informáticos y de expertos con conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica.

Objetivo:

Investigar los hechos delictivos y ejercer la acción penal pública durante el proceso y controlar la ejecución de la pena o medidas impuestas judicialmente.

Asistir a audiencias de formulación de cargo, de control de acusación, de juicio y de ejecución.

Metas de la Categoría Programática

Investigación y persecución de delitos	48.000
Asistencia a audiencias	12.500

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	1.474.800.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	4.750.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	69.000.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*1.548.950.000*

Subprograma
Denominación: **SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PENAL**
Código: **36 3 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de mediación penal, el cual constituye un mecanismo que permite solucionar conflictos que se suscitan ante determinados hechos delictivos.

En este marco, el art. 106 de la Ley N° 2784, ha introducido la mediación penal como principio rector. Así, resulta una herramienta eficaz para aliviar la carga conflictiva que ha llevado a los involucrados a ese estado de cosas, descomprimiendo la tensión que genera entre las partes el hecho típico. Se instaura una cultura no adversarial, de cooperación, armonizadora y promotora de la paz social, a través de la comunicación directa entre las partes. La misma, es facilitada por un tercero neutral - el mediador - que las guía en el camino de la conciliación de sus respectivos intereses, equilibrando sus naturales diferencias, para tratar de alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable, que resuelva el conflicto primario que motivó la intervención del sistema penal.

Nuestra provincia, ha sido pionera y tiene una vasta experiencia en la utilización de este instituto, a través del Programa de Mediación Penal Juvenil que funcionó en el ámbito de la Ley N° 2.302.

De acuerdo a la circunscripción judicial que se trate, entre el 60% y el 70% de las causas, serían susceptibles de resolverse a través de la mediación, teniendo como ventaja la eficiencia en la aplicación de los recursos.

Para el ejercicio 2.022 se prevé fortalecer el servicio, con la designación de Mediadores en la I y III Circunscripción Judicial.

Objetivo:

Gestionar la solución del conflicto primario que generó la realización de una denuncia penal, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social, a través de las herramientas de mediación y conciliación penal.

Metas de la Categoría Programática

Gestión de mediaciones y conciliaciones penales	4.000
Entrevista con víctimas de delitos y testigos	9.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	132.500.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	400.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	3.250.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*136.550.000*

Subprograma
Denominación: **SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS**
Código: **36 4 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las acciones tendientes al asesoramiento y asistencia para la defensa de los derechos de las víctimas y testigos de delitos, conforme se establece en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Ministerio.

El Ministerio Público Fiscal procura brindarle atención integral a la víctima a través de la intervención de los profesionales de la Salud que correspondan, y la coordinación con otras agencias del Estado, a los fines de resolver las diferentes necesidades que se detecten a partir de la ocurrencia del delito. Además, procura asegurar la protección de las víctimas y de sus familiares.

Este servicio debe contar con profesionales especializados, que brinden contención y asistencia primaria y deriven o pongan al alcance de las víctimas, los recursos materiales y sociales que sean necesarios.

Objetivo:

Informar, asesorar, asistir y procurar la protección de las víctimas y testigos durante el Proceso Penal.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a víctimas y testigos	500

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	55.000.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	250.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	50.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*55.700.000*

Subprograma
Denominación: **ACCESO A JUSTICIA - GESTIÓN NO ADVERSARIAL**
Código: **36 5 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las acciones que desarrolla el Ministerio Público Fiscal en miras a facilitar a los ciudadanos el acceso a la justicia como un derecho fundamental, que permite hacer efectiva la garantía de igualdad ante la ley y el derecho a la no discriminación. El acceso a la justicia posibilita a todas las personas, incluyendo aquéllas pertenecientes a los sectores más vulnerables, el acceso al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones.

De esta forma se descentraliza la atención para facilitar el acceso de la comunidad al Ministerio, que le permita orientar, derivar y recibir denuncias. Se llevan adelante tareas de concientización, difusión y fortalecimiento de nexos del Ministerio Público con la sociedad y con otras instituciones.

Por otra parte, se continuará ampliando la atención al ciudadano, incorporando tecnología y recursos que optimizarán la gestión.

Objetivos:

Fortalecer y ampliar las políticas de acceso a la justicia actualmente desplegadas, recibiendo denuncias, aplicando soluciones alternativas y derivando responsablemente, cuando corresponda, los casos que llegan a conocimiento del Ministerio Público Fiscal.

Recibir, tramitar y resolver todos aquellos exhortos (Leyes 22.172 y 2.071) enviados desde otras jurisdicciones.

Metas de la Categoría Programática

Gestión y resolución de causas denunciadas	34.000
Atención de requerimientos	12.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	325.700.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	850.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	950.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*327.900.000*

Programa
Denominación: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**
Código: **37 0 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende las políticas y acciones tendientes a facilitar el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales. Conforme lo establecido en la Ley N° 2.892, estas acciones son atribuciones del Ministerio Público de la Defensa, órgano que integra el Poder Judicial con autonomía funcional y en el ejercicio de sus funciones, no puede ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad.

La Defensa Pública es la puerta de acceso de todo habitante del territorio provincial, que vea conculcados sus derechos y procure una tutela judicial efectiva. Se trata de la efectivización del sistema internacional de los Derechos Humanos, incorporados como derecho interno en nuestro país, a partir de la reforma del artículo 75°, incisos 22 y 23, de la Constitución Nacional y del artículo 58° de la Constitución Provinciel.

En cumplimiento de estas mandas constitucionales, se ha estructurado una Defensa Pública con competencia en materia civil -tanto patrimonial como no patrimonial-, penal y de niños, niñas y adolescentes, por medio de Defensorías Especializadas. Conforme a ello, se ha diseñado la Defensoría General con su titular, autoridad máxima del Ministerio Público de la Defensa, asistido/a por un/a Defensor/a General Adjunto/a. Cuenta con dos Secretarías jurídico-institucionales –Penal y Civil y de Nuevos Derechos- y sus respectivas Subsecretarías. Interviene el Equipo Interdisciplinario en sus tres disciplinas: trabajo social, psicología y psiquiatría; asistiendo a los Defensores Públicos Penales o Civiles.

Cuenta con oficinas administrativas de apoyo, integradas por: la Oficina de Administración y Coordinación, Oficina de Control de Gestión, Oficina de Asistencia al Usuario, Oficina de Comunicación Institucional y la Oficina de Ejecución de Honorarios.

En las cinco circunscripciones de la provincia funcionan: las Unidades Operativas Penales (organizadas en Equipos Operativos); Defensorías de los Derechos del Niño/a y Adolescente, y Defensorías Civiles – Patrimoniales y No patrimoniales.

Además, cuenta con el Cuerpo de Asesores en Mediación, ya sea Familiar o Penal, que tiene el propósito de brindar asesoramiento técnico-jurídico a los usuarios para que evalúen posibles cursos alternativos de acción ante un conflicto.

A su vez, se encuentran en funciones los servicios que operan de "puerta de acceso" a la Defensa Penal y Civil de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente respectivamente: el "Servicio de Gestión Penal" y el "Servicio de Orientación Jurídica". Por otra parte, en la I Circunscripción, se cuenta con la Mesa de Entradas Única de los Derechos del Niño/a y Adolescente.

Se encuentra en funcionamiento el Órgano de Revisión de Salud Mental, previsto en la Ley Nacional N° 26.657 y en la Ley Provincial N° 3.182, que tiene la función de control, supervisión y promoción de los derechos de los usuarios de los servicios de salud mental, con el objetivo de garantizar el respeto de sus derechos humanos.

En el mes de mayo de 2.021, se puso en funcionamiento el Consejo de la Defensa Pública previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley Nº 2.892, con la finalidad de asistir en la definición de las políticas institucionales del Ministerio.

Objetivo:

Facilitar el acceso al sistema de justicia, de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales, igualando desigualdades.

Metas de la Categoría Programática

Gestión y Resolución de causas denunciadas	3.108
Asistencia a audiencias	6.432
Realización de Informes	10.211
Atención de requerimientos	59.817
Asistencia a personas privadas de libertad	1.202

Desagregación de la Categoría Programática

AES 0 1	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	$	397.300.000
SUB 1 0	FUERO CIVIL	$	773.800.000
SUB 2 0	FUERO PENAL	$	729.750.000
SUB 3 0	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	$	676.200.000
	Total:	$	2.577.050.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	2.480.400.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	7.600.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	78.350.000
4 BIENES DE USO	$	10.700.000
Total:	$	2.577.050.000

Actividad Específica

Denominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**
Código: **37 0 1**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones de la máxima autoridad en relación a la gestión y definición de políticas del Ministerio Público de la Defensa, con asistencia de un Defensor/a General Adjunto/a, y de las Secretarías, así como de las Oficinas de apoyo o administrativas; conforme a su Ley orgánica N° 2.892.

De la Secretaría Penal, depende el Servicio de Gestión Penal Provincial, el que brinda soporte -administrativo, y de investigación y producción de prueba a la Defensa Pública Penal en toda la provincia.

Por otro lado, de la Secretaría Civil y de Nuevos Derechos depende la Oficina de Ejecución de Honorarios, y el Servicio de Orientación Jurídica.

Actúan como Oficinas administrativas o de apoyo: la Oficina de Administración y Coordinación, Oficina de Control de Gestión, Oficina de Atención al Usuario, y la Oficina de Comunicación Institucional.

La Oficina de Administración y Coordinación, a cargo de un/a Director/a tiene la misión de llevar a cabo una adecuada y efectiva gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, a fin de colaborar en el normal funcionamiento de los organismos del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, actúa como nexo entre las Secretarías, el personal del Ministerio y las dependencias administrativas de apoyo del Tribunal Superior de Justicia.

Por su parte, la Oficina de Control de Gestión, a cargo de un/a Director/a, tiene el propósito de brindar asesoramiento y asistir a la autoridad máxima del Ministerio en el diseño e implementación de políticas, participando activamente en la definición de metas, a fin de lograr un servicio de defensa efectivo, de calidad y orientado al usuario. Cuenta con un área de asistencia técnica -doctrinaria jurisprudencial- brindando soporte a todos los/as Defensores/as de la Provincia en todas sus materias de incumbencia.

La Oficina de Atención al Usuario tiene el propósito de articular el acompañamiento no jurídico a usuarios/as del Ministerio Público de la Defensa, conforme lo requieran los funcionarios/as.

Objetivo:

Definir las políticas institucionales del Ministerio Público de la Defensa.

Representar en el orden local, federal y convencional a los tutelados por el Ministerio Público de la Defensa en todas sus materias de competencia – penal, civil, derechos del niño/a y adolescente -.

Llevar a cabo y optimizar la realización de gestiones institucionales, jurídicas y administrativas de apoyo y control en pos del cumplimiento de la misión del Ministerio.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	376.000.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	2.350.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	9.450.000
4 BIENES DE USO	$	9.500.000
Total:	$	397.300.000

Subprograma
Denominación: **DEFENSA CIVIL**
Código: **37 1 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las acciones tendientes a garantizar el derecho de defensa en aquellas causas del fuero civil, procurando que las diferencias económicas entre los habitantes de la provincia no sean un obstáculo para el acceso a la justicia.

Estas funciones se han incrementado debido a la operatividad del Derecho convencional, cambio de paradigma visualizado con la sanción de las leyes de Salud Mental, contra la violencia de género, violencia doméstica, entre otras.

En la Provincia se asientan, por Circunscripción Judicial, las siguientes Defensorías Públicas:

I -Asiento en Neuquén: 10 Defensorías Públicas Civiles no patrimoniales de 1ra. Instancia y 1 Defensoría Pública Civil Patrimonial. Esta última, patrocina la totalidad de las causas radicadas en los tribunales civiles, laborales y ejecutivos.

Asimismo, con asiento en Rincón de los Sauces, se cuenta con una Defensoría Pública Civil, previendo la puesta en marcha de la segunda en el transcurso del 2022.

II - Asiento en Cutral Có: 2 Defensorías Públicas Civiles.

III - Asiento en Zapala: 2 Defensorías Públicas Civiles.

IV – Cuenta con 4 Defensorías Públicas Civiles, previendo completar el esquema de 6 en el 2.022, con la siguiente distribución: Dos con asiento en Junín de los Andes, una con asiento en San Martín de los Andes (previendo la puesta en funcionamiento de la segunda durante el 2.022), y una con asiento en Villa La Angostura (previendo la puesta en funcionamiento de la segunda durante el 2.022).

V -Asiento en Chos Malal: 2 Defensorías Públicas Civiles.

Objetivo:

Garantizar, a través de la asistencia técnico-jurídica, el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, con el objetivo de materializar la tutela judicial efectiva. Asimismo ejerce el rol de Ministerio Público en procesos amparados por la ley de Salud Mental, Ministerio de Ausentes y Asesor técnico.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	**42.197**
Resolución de expedientes	**10.211**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**740.000.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**2.350.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**31.050.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*773.800.000*

Subprograma
Denominación: **DEFENSA PENAL**
Código: **37 2 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de defensa técnica de toda persona imputada en causa penal, que haya efectuado su manifestación de ser asistida por un/a Defensor/a Público/a, ya se trate de un mayor de edad o de un niño/a o adolescente.

Desde la entrada en vigencia del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Neuquén (Ley 2.784), la Defensa Pública Penal se encuentra estructurada en Unidades Operativas, compuestas por Defensores Públicos de Circunscripción, Defensores Públicos, Funcionarios/as y administrativos/as. En la I Circunscripción Judicial cuenta con cuatro Equipos Operativos con sede en Neuquén capital y uno en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Además, se cuenta con una Unidad Operativa de Ejecución, la cual posee dos Equipos Operativos, uno en la I Circunscripción Judicial y otro en el interior con asiento en la III Circunscripción Judicial. Para esta unidad, se cuenta con un servicio telefónico 0800, el cual recibe las consultas y demandas de las personas que se encuentran privadas de la libertad en toda la Provincia.

Asimismo, la Defensa Pública Penal, cuenta con el apoyo del Servicio de Gestión Penal. El mismo, a nivel provincial, actúa como nodo de recepción, de todas las notificaciones que se cursen desde organismos externos. Efectúa la asignación de las intervenciones y se encarga –a requerimiento- de dar soporte operativo a los Defensores Públicos en la elaboración de una Teoría del Caso, así como de recolectar la prueba necesaria para sostenerla en juicio.

Al mismo tiempo, la Defensa Pública Penal se compone de la Defensoría Penal del Niño y Adolescente (creada por Ley 2.302), la cual asume la defensa técnica de adolescentes en conflicto con la ley penal, cuyos hechos ocurran dentro de la I Circunscripción Judicial.

En 2021 se implementó la Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba y Condenas de Ejecución Condicional, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial, la que brinda soporte a los Equipos Operativos con sede en la ciudad de Neuquén.

Objetivo:

El objetivo de la Defensa Pública Penal es garantizar el acceso a la justicia de los/as usuarios/as que demanden la intervención de un Defensor Público, velando por la defensa material irrestricta y la protección de sus derechos a lo largo de todo el proceso penal y en todas sus instancias, en cumplimiento de mandas constitucionales y en ejercicio del derecho de defensa en juicio.

Metas de la Categoría Programática

Gestión y Resolución de causas denunciadas	**3.384**
Asistencia a audiencias	**5.722**
Asistencia a personas privadas de libertad	**631**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**711.200.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**1.400.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**16.750.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total	*$*	*729.750.000*

Subprograma
Denominación: **DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**
Código: **37 3 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las acciones desarrolladas por las Defensorías de los Derechos del Niño/a y Adolescente -conforme lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y lo regulado en la Ley Nº 2.302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia-, cuya función primordial es restablecer los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes

Además, el/la Defensor/a cumple con el rol de querellante del niño/a o adolescente, víctima de delitos, conforme Ley Nº 2.605.

La Defensa de los Derechos del Niño/a y Adolescente, por expreso mandato de la norma de creación, asigna prioridad a la no judicialización de la problemática de la niñez y adolescencia, lo cual requiere de la intervención multidisciplinaria profesional, resultando imprescindible el abordaje a través de los equipos interdisciplinarios, en interrelación con el Poder Ejecutivo, especialmente con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

En el ejercicio 2.022 se prevé fortalecer los Equipos Interdisciplinarios, en pos de garantizar el trabajo de asistencia en ambas materias o incumbencias (psicología y trabajo social) en todos los casos de abordaje.

Finalmente, en 2022 se prevé la creación de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente N° 4 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Rincón de los Sauces, previendo su estructura en la normativa que se dicte a ese efecto.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la justicia y asegurar los derechos reconocidos al niño/a y adolescente en el marco de la protección integral de la Ley Nº 2.302 y los derechos complementariamente reconocidos en la Constitución Nacional, Convención Internacional de los Derechos del Niño, leyes nacionales, la Constitución de la Provincia del Neuquén y demás leyes provinciales, priorizando el resguardo del interés superior del niño/a y adolescente.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	**17.620**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**653.200.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**1.500.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**21.100.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	***$***	***676.200.000***

Programa
Denominación: **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**
Código: **38 0 0**
U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Éste programa comprende la actividad registral y de contralor del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, el que fue creado producto de la provincialización del territorio y puesto bajo la exclusiva competencia del Poder Judicial por mandato del artículo 237 de la Constitución Provincial. Funciona centralizadamente en la ciudad de Neuquén, extendiendo su jurisdicción sobre los actos jurídicos de trascendencia real vinculados con los inmuebles existentes en la provincia.

De esta forma, en el registro se inscriben o anotan, según corresponda, los siguientes documentos:

a) Los que constituyan, tramitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles;

b) Los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares;

c) Los establecidos por otras leyes provinciales o nacionales.

Objetivo:

Brindar el servicio de registro de documentos sobre inmuebles de toda la provincia del Neuquén, para su publicidad y oponibilidad a terceros, constituyéndose así en un servicio de legalidad del tráfico inmobiliario.

Metas de la Categoría Programática

Elaboración de informes	9.759
Emisión de Certificados	14.423
Certificación sobre inmuebles	4.302
Resolución Expedientes	496

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	240.560.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	800.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	24.500.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total	*$*	*266.260.000*

Programa
Denominación: **JUSTICIA DE PAZ**
Código: **39 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Éste programa comprende el servicio de justicia de paz integrado por 35 juzgados en todo el ámbito del territorio provincial, cuyos titulares son nombrados por el Tribunal Superior de Justicia, a propuesta de ternas efectuadas por las respectivas municipalidades. Son órganos de competencia plural, jurisdiccional y administrativa. En lo jurisdiccional, tienen competencia contravencional en materia de faltas policiales. Realizan informaciones sumarias para acreditar cargas de familia; otorgan poderes, autorizaciones para viajes, certificados de supervivencia; realizan certificaciones de firmas, y resuelven conflictos vecinales.

La Justicia de Paz tiene expreso reconocimiento en nuestra Constitución Provincial y su competencia está determinada por la Ley Orgánica Nº 887 y otras leyes especiales.

Conforme la Ley Nº 2.785 -Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar- y la Ley Nº 2786 –Régimen de como sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres- la justicia de paz cuenta con competencia, ante la configuración de una situación de violencia, para adoptar medidas cautelares urgentes para el resguardo de la víctima de violencia.

Para una eficiente atención al ciudadano, se prevén mejoras sobre los inmuebles en los que funcionan los Juzgados de Paz de diferentes Circunscripciones Judiciales.

Asimismo, mediante la Ley Provincial 2.899, 3.009 y 3.034, se crearon los Juzgados de Caviahue, Villa Pehuenia y el Juzgado Nº 4 de la ciudad de Neuquén, cuya puesta en funcionamiento se prevé para el ejercicio 2.022.

Objetivo:

Brindar un servicio a la comunidad a través de la conciliación de conflictos de menor cuantía y vecinales, como así también facilitar la realización de trámites en los que actúa como autoridad certificante.

Promover medidas cautelares urgentes en casos de violencia familiar previstos en la Ley Nº 2.785.

Metas de la Categoría Programática

Emisión de información sumaria	3.197
Declaraciones juradas, certificación de firmas y autorizaciones d	46.202
Causas ingresadas CPP (Código de Faltas de la Provincia)	4.270

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	630.000.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	2.400.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	46.550.000
4 BIENES DE USO	$	4.000.000
Total:	*$*	*682.950.000*

Programa
Denominación: **JUSTICIA ELECTORAL**
Código: **40 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Éste programa comprende la actividad jurisdiccional, administrativa, de registro y contralor del Juzgado Electoral sobre la fundación, constitución, organización y funcionamiento de los partidos políticos en el ámbito municipal y provincial; la inscripción y control de partidos políticos de distrito y nacionales, y la constitución de alianzas. También comprende el control patrimonial e institucional de todas las agrupaciones políticas, el registro de sus afiliados y su actualización.

En relación a los actos eleccionarios, comprende la función de registro y oficialización de las listas de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, el mantenimiento del mapa electoral de la provincia y el registro de electores extranjeros. Por su parte, comprende la selección y capacitación de autoridades de mesas receptoras de votos.

También cumple con el apoyo fedatario y funcional a los órganos jurisdiccionales electorales, y entiende en la tramitación de causas de competencia electoral.

Dentro de este programa, también se incluyen las funciones de la Secretaría Electoral como autoridad de aplicación y responsable de los sorteos de Jurados Populares, de conformidad a la Ley 2.784 y su Reglamentación, conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 5.088, Punto 43.

Objetivo:

Prestar el servicio a la comunidad de ejecución y control de legalidad de los procesos electorales, mediante el propio proceso electoral y la interacción, constitución y control de agrupaciones políticas.

Prestar servicios de información a electores y a la generalidad de la población respecto de la temática de su competencia (constancias de voto, certificaciones, justificaciones, etc).

Efectuar el sorteo de Jurados Populares conforme lo establecido en el Código Procesal Penal al respecto, mediante audiencia pública, con presencia de veedores, previo armado y depuración del padrón específico.

Resolver las causas que lleguen a su competencia.

Capacitar a las autoridades de mesa de manera virtual.

Metas de la Categoría Programática

Actualización y mantenimiento del padrón general provincial	**604**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**50.200.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**500.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**850.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*51.950.000*

Programa

Denominación: **JUSTICIA PENAL**
Código: **43 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende el servicio de justicia en el fuero penal. El sistema penal vigente, creado por la Ley N° 2.784, adopta el denominado sistema acusatorio de persecución y enjuiciamiento de las personas acusadas de cometer delito. De esta manera, al separar la función de acusar de la función de juzgar, asegura- entre otras importantes cuestiones- un verdadero Juez imparcial.

Este sistema permitirá a toda la sociedad tener una administración de justicia de mayor calidad, cuestión que va de la mano con la seguridad jurídica.

Por ello, el Código Procesal Penal posee una doble finalidad: por un lado persigue transformar la administración de la justicia penal en un sistema ágil, transparente y con respuestas adecuadas a las demandas de la ciudadanía; y por el otro, diseñar un procedimiento acorde con los mandatos constitucionales, en materia de respeto por las garantías del acusado y los derechos de la víctima involucrados en un proceso penal.

La actividad jurisdiccional se organiza a través de tribunales colegiados, unipersonales y de jurados.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**507**
Asistencia a audiencias	**9.019**

Desagregación de la Categoría Programática

AES 0	**1**	**SOPORTE Y APOYO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL PENAL**	**$**	**978.650.000**
SUB 1	**0**	**COLEGIO DE JUECES**	**$**	**269.450.000**
SUB 2	**0**	**JUSTICIA PENAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**	**$**	**25.850.000**
SUB 3	**0**	**JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL**	**$**	**29.800.000**
SUB 4	**0**	**TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN**	**$**	**134.150.000**
		Total:	*$*	*1.437.800.000*

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**1.343.500.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**7.900.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**84.500.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**2.000.000**
Total:	*$*	*1.437.800.000*

Actividad Específica
Denominación: **SOPORTE Y APOYO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL PENAL**
Código: **43 0 1**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría programática comprende los servicios que brinda la Oficina Judicial Penal, como estructura organizacional de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional. Su estructura se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control. Actúa con criterios de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administraciones, a fin de brindar un acceso a la justicia más eficaz.

Por mandato de la Ley N° 2.784, estas dependencias fueron constituidas en cada cabecera de Circunscripción.

Tienen a su cargo la función de asistir a la Dirección General de Asistencia al Tribunal de Impugnación y Coordinación General de Juicios, al Tribunal de Impugnación, al Colegio de Jueces, y al Juzgado de Ejecución Penal y Juzgados Penales del Niño y del Adolescente, siendo responsabilidad del Director, Subdirectores y los funcionarios que de él dependan organizar las audiencias, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las comunicaciones y emplazamientos, ejercer la custodia de los objetos secuestrados, organizar los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes, colaborar en los trabajos materiales que el juez o tribunal le indique y llevar a cabo una política de comunicación y difusión de información relevante del fuero penal.

Objetivo:

Prestar apoyo técnico administrativo a los procesos de la gestión integral del fuero penal.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	921.700.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	6.650.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	49.900.000
4 BIENES DE USO	$	400.000
Total:	*$*	*978.650.000*

Subprograma
Denominación: **COLEGIO DE JUECES**
Código: **43 1 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia brindados por los Colegios de Jueces, en el fuero penal. El funcionamiento, se rige por los principios de flexibilidad de su estructura organizativa y rotación de todos sus integrantes. Están conformados por todos los jueces penales de las circunscripciones, y actúan en todo tipo de audiencias: preliminares, de la etapa intermedia, y de juicios, comunes o por jurados.

Está conformado por dos (2) Colegios de Jueces: Uno, con competencia en la I Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Neuquén, e integrado por los jueces penales de la misma, exceptuando los magistrados establecidos en la Ley 2.302. Y otro, con competencia en las Circunscripciones II, III, IV y V, que actúa como un organismo único, cumpliendo los jueces sus funciones en subsedes ubicadas en las actuales cabeceras de las distintas Circunscripciones Judiciales.

Objetivo:

Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	439

Subprograma
Denominación: **JUSTICIA PENAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE**
Código: **43 2 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el fuero Penal del Niño y Adolecente. Para ello, se cuenta con dos (02) Juzgados Penales del Niño y Adolescente en la I Circunscripción Judicial, cuyo régimen penal es aplicable a todo niño, niña o adolescente punible según la legislación nacional, imputado de delito en la Jurisdicción territorial de la provincia de Neuquén.

En aplicación a la Ley 2.302, es de consideración primordial el interés superior del niño, niña y del adolescente, entendiéndose a este como la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos. El estado lo garantizará en el ámbito de la familia y la sociedad, brindándoles la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad.

Objetivo:

Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Prevenir y detectar situaciones de amenazas o violación de los principios, derechos y garantías del niño, niña y del adolescente. Remover el obstáculo de cualquier orden que limite de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos y adoptar las medidas de acción positivas que los garanticen.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**20**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**24.900.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**250.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**300.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*25.850.000*

Subprograma
Denominación: **JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL**
Código: **43 3 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia de los Juzgados de Ejecución Penal. Para ello, se cuenta con un Juzgado integrado por un Juez de ejecución penal en la I Circunscripción y un Juez de ejecución penal para el resto de las circunscripciones, con asiento de sus funciones en la ciudad de Zapala.

Los Jueces de ejecución serán competentes para conocer: de los planteos relacionados con el cumplimiento de las sentencias de condena; de las peticiones vinculadas con el respeto de todas las garantías constitucionales e instrumentos internacionales de derechos humanos en el trato otorgado a los condenados y personas sometidas a medidas de seguridad; de las solicitudes que se hagan durante el período de suspensión de juicio a prueba; de su revocación o de la decisión que disponga la extinción de la acción penal y los planteos relacionados con la extinción de la pena.

Objetivo:

Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Efectuar el seguimiento y cumplimiento de las garantías constitucionales a los condenados.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a audiencias	**955**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**26.900.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**250.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**2.250.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	*$*	*29.800.000*

Subprograma
Denominación: **TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN**
Código: **43 4 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia del Tribunal de Impugnación. Conforme el Código Procesal Penal, el Tribunal Superior de Justicia se reserva la función de Tribunal de control constitucional exclusivamente, creando un Tribunal de Impugnación que es competente para conocer de las impugnaciones ordinarias de acuerdo con las normas del Código Procesal Penal; y de los conflictos de competencia entre Jueces de los distintos colegios.

El servicio de justicia recae en un único Tribunal de Impugnación con competencia en todo el territorio de la Provincia y con sede en la ciudad de Neuquén. No obstante, para un mejor servicio de Justicia deberá constituirse en cualquiera de las Circunscripciones Judiciales cuando las circunstancias así lo requieran. Los magistrados del interior de la Provincia que lo integren permanecerán en su localidad, debiendo trasladarse cuando sea necesario, conforme la asignación de audiencias que realice la Oficina Judicial.

Objetivo:

Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a Audiencias	**219**
Resolución de expedientes	**48**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		**$**	**120.000.000**
2 BIENES DE CONSUMO		**$**	**350.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES		**$**	**13.400.000**
4 BIENES DE USO		**$**	**400.000**
	Total:	*$*	*134.150.000*

Programa
Denominación: **JUSTICIA DEL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO**
Código: **44 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Éste programa abarca el servicio de justicia de primera instancia en el Fuero Procesal Administrativo, creado mediante Ley Provincial N° 2.979. El fuero está conformado por dos Juzgados de Primera Instancia en lo Procesal Administrativo, uno con competencia en la I Circunscripción Judicial, y otro cargo para II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales, con asiento de funciones en Zapala.

Mediante la sanción de la Ley, se dio cumplimiento a la "Disposición Complementaria Transitoria y Final V" de la Constitución de la Provincia del Neuquén a partir de la reforma del año 2.006, que dispuso la creación de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo.

Se procura especialización en la materia, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos y descentralización territorial del servicio de justicia; así como dar cabal cumplimiento a los principios emanados de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos incorporados en la Constitución Nacional (Art. 75 Inc. 22), fundamentalmente garantizar la doble instancia judicial al administrado, asegurando su derecho de defensa en juicio.

Cuenta con la asistencia de la Oficina Judicial como soporte a la actividad jurisdiccional del fuero, orientando su accionar para prestar un servicio de calidad para los ciudadanos e implementar procesos mediante los cuales se logre la eficiencia y efectividad de la gestión. Dentro de la Provincia, se han creado dos Oficinas Judiciales, una con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial, y otra para la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales, con asiento de funciones en la Ciudad de Zapala.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	**160**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		**$**	**104.000.000**
2 BIENES DE CONSUMO		**$**	**450.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES		**$**	**2.800.000**
4 BIENES DE USO		**$**	**400.000**
	Total:	*$*	*107.650.300*

Programa
Denominación: **PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LA ADOPCIÓN**
Código: **45 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende las acciones y políticas tendientes a promover, asistir y facilitar la adopción en todo el territorio provincial. La Ley Nº 2.561 establece el proceso aplicable en todo el territorio provincial, mediante el cual se da en adopción a niños, niñas y adolescentes, creando el Registro Único de Adopción (RUA), con dependencia del Tribunal Superior de Justicia, como autoridad de aplicación de la Ley citada.

La adopción requiere contar con información de los pretensos adoptantes, su control, asistencia profesional y evaluación, como forma efectiva de garantizar los derechos consagrados en la normativa citada. Por ello, se elabora y mantiene actualizado el padrón de pretensos adoptantes.

El Registro cumple un rol clave en el proceso de adopción, en relación directa con el juez competente, pues emite informes sobre la factibilidad de adopción de cada niño, niña y adolecente; a la vez que propone la terna de los pretensos adoptantes de cada caso.

En el proceso de adopción se deben garantizar los derechos de los niños, las niñas y los/as adolescentes no emancipados, de conformidad con los principios, derechos y garantías reconocidos por la Constitución nacional, la Constitución provincial, el Código Civil y la legislación provincial sobre niñez y adolescencia (Ley Nº 2.302).

En el marco de lo establecido en la Ley Nº 2.561 y Decretos Reglamentarios Nº 1.438/08 y Nº 36/09 de creación del Registro Único de Adopción se asigna al Organismo funciones a cargo de una Dirección, Equipo Interdisciplinario e integrantes del Cuerpo de Consejeros. Como funciones específicas se pueden indicar: apertura de inscripciones, realización de informes técnicos a familias inscriptas, búsqueda de familias para niños decretados en adoptabilidad, inicio y seguimiento en procesos de vinculación, abordajes de mujeres conflictuadas con el embarazo, protocolo de búsqueda de orígenes, coordinación con distintos organismos públicos y privados - provinciales y nacionales - que requiera el caso; tareas de información, asistencia y acompañamiento de inscriptos ante el Organismo. A través del equipo interdisciplinario correspondiente, la asistencia profesional a los pretensos adoptantes a lo largo de todo el proceso de adopción y la evaluación de las situaciones de hecho sobre niñas, niños y adolescentes del que fuere informado.

El Registro Único de Adopción (RUA), está compuesto por un equipo profesional de dos psicólogas, dos asistentes sociales y una médica pediatra. Su funcionamiento se sustenta en un plan de trabajo con objetivos políticos institucionales y con cuatro puntos esenciales que comprenden diversos ejes de trabajo: impulsar el funcionamiento del organismo a través de la planificación y realización de actividades ordinarias que están previstas en la ley, sistematizar la coordinación con organismos estatales y privados a nivel provincial, articulación y cooperación a nivel nacional con la Dirección Nacional del Registro Único de Adopción, y posicionar al RUA como actor político y social de relevancia.

Objetivo:

Asistir a los pretensos adoptantes durante el proceso de adopción.

Dar transparencia y agilidad a las guardas preadoptivas y las adopciones que en su consecuencia se dicten.

Elaborar y mantener actualizado el padrón de pretensos adoptantes.

Metas de la Categoría Programática

Inscripciones otorgadas	**22**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	**$**	**50.800.000**
2 BIENES DE CONSUMO	**$**	**350.000**
3 SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**2.250.000**
4 BIENES DE USO	**$**	**400.000**
Total:	***$***	***53.800.000***

Programa

Denominación: **TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SEDE JUDICIAL**
Código: **70 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Éste programa comprende el servicio de atención a las posibles víctimas de cualquier tipo de violencia cualquiera sea su modalidad, a fin de que pueda obtener adecuada y oportuna atención en el ámbito judicial. De esa forma, se la asesora acerca de los cursos de acción posibles según el conflicto que manifieste atravesar, y elabora el primer informe psicosocial de la situación de riesgo según los hechos denunciados.

Mediante la Ley N° 2.785 se crea en el ámbito del Poder Judicial con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia, y competencia provincial- la Oficina de Violencia, que está integrada por el Área Jurídica y el Equipo Interdisciplinario y cuenta con Unidades de Atención en cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

La Oficina de Violencia tiene por funciones legales la de admisión de situaciones con encuadre en Ley 2.785 y 2.786; y la función de seguimiento y control de causas judicializadas en ese marco legal. A través de la Oficina de Violencia se prestan dos tipos de servicio de justicia: a) Externo: de atención de público, recepción y tramitación de denuncias y b) Interno: a los jueces de familia en las causas que se judicializan en el marco de Ley 2.785 y que tienen por objeto el dictado de una resolución judicial, mediante la que se aplica una medida cautelar de las previstas por la Ley citada.

Su intervención se inicia con la recepción de la denuncia en presentación espontánea y/o formuladas ante comisarías, y/o cualquier otro tipo de informe situacional de organismos con incumbencia en la materia. La metodología de trabajo son las entrevistas personales a las víctimas de violencia, terceros denunciantes y/o organismos especializados que por derivación remiten los casos, con el objeto de despejar y discernir la competencia y luego diseñar y proyectar el dispositivo de intervención judicial. Emitida las medidas cautelares, ejecuta la resolución judicial dictada y el seguimiento de las medidas dispuestas por el juez.

Asimismo, y en su función de soporte judicial a la labor jurisdiccional del juez de la causa, cumple con las funciones de: a) llevar el despacho general del expediente judicial y monitorear las causas judiciales sobre violencia contra las mujeres y violencia familiar, de todas las circunscripciones judiciales, realizando el seguimiento del cumplimiento de las medidas cautelares impartidas por el juez; b) eleva informes al juez de la causa, de manera periódica e inmediatamente en caso de verificar un incumplimiento; c) impulsa la capacitación permanente sobre la temática, a empleados, magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Se proyecta introducir innovaciones que permitan la digitalización de las actuaciones judiciales y administrativas, la interconexión de las áreas de atención con comisarías para la remisión digital de las denuncias por violencia y el uso compartido de información con el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, creado por la Ley N° 2.885, que funciona en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

Objetivo:

Conformar mecanismos de acceso a la justicia en la materia de su competencia y brindar servicio óptimo de justicia a las personas que, afectadas por hechos de violencia, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, con el fin de prevenir y hacer cesar la situación de violencia.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	8.759
Denuncias judicializadas	4.476

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	$	831.400.000
2 BIENES DE CONSUMO	$	1.950.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	$	55.450.000
4 BIENES DE USO	$	4.000.000
Total:	*$*	*892.800.000*

Programa
Denominación: **CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
Código: **104 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Un servicio de justicia efectivo requiere contar, entre otros aspectos, con la infraestructura imprescindible para garantizar el acceso, en especial de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

En este sentido, se propone un plan de obras orientado a fortalecer organismos distantes, que se constituyen en los receptores primarios de las necesidades del servicio de justicia. De esta manera, se propone la readecuación y remodelación de los Juzgados de Paz del interior provincial, en especial los ubicados en la IV y V Circunscripción Judicial.

Por otra parte, el crecimiento poblacional y los cambios demográficos derivados del auge de la actividad hidrocarburífera han provocado un aumento en los índices de litigiosidad, particularmente en las áreas de Rincón de Los Sauces, Añelo y zonas aledañas. Este contexto demanda la asignación impostergable de infraestructura y recursos. Así, se plantea la construcción de edificios que albergarán los organismos existentes, con un diseño pensado especialmente para la atención de personas vulnerables, en especial menores y víctimas de violencia de género.

Asimismo, el plan comprende la inversión estratégica en construcción y readecuación de inmuebles que permitan albergar los organismos judiciales de las ciudades de Centenario, Zapala, Junín de los Andes, Villa La Angostura y Chos Malal, con miras al uso racional y eficiente de los recursos.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	1.745

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	1	EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	$	45.000.000
PRY	2	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL	$	45.000.000
PRY	5	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	$	27.000.000
PRY	8	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES	$	8.000.000
		Total:	*$*	*125.000.000*

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	125.000.000
	Total:	*$*	*125.000.000*

Proyecto
Denominación: **EDIFICIO TRIBUNALES – I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
Código: **104 1 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Mediante el relevamiento de las condiciones edilicias, se detectaron necesidades de remodelación y/o ampliación de edificios de la I Circunscripción Judicial. Sobre el particular, se proyectan remodelaciones y refacciones en los edificios ubicados en calles Leloir 686 - Ciudad Judicial, Rivadavia N° 205 e Yrigoyen N° 175, teniendo en cuenta la reubicación de organismos con motivo de la reorganización del Fuero de Familia.

Asimismo, se proyecta la construcción de los edificios judiciales de las localidades de Plottier, Añelo, San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces y Centenario.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**93**

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	1	EDIFICIOS TRIBUNALES - CALLE LELOIR Nº 686- NEUQUEN CAPITA	$	4.000.000
OBR	2	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA Nº 205 - NEUQUEN CAPIT	$	5.000.000
OBR	3	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE IRIGOYEN Nº 175 - NEUQUEN CAPITAL	$	2.000.000
OBR	4	EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER	$	13.000.000
OBR	5	EDIFICIO JUDICIAL - AÑELO	$	3.000.000
OBR	6	EDIFICIO JUDICIAL - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	$	10.000.000
OBR	7	EDIFICIO JUDICIAL - RINCÓN DE LOS SAUCES	$	5.000.000
OBR	8	EDIFICIO JUDICIAL - CENTENARIO	$	3.000.000
		Total:	*$*	*45.000.000*

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

CONSTRUCCIONES		$	45.000.000
	Total:	*$*	*45.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - CALLE LELOIR Nº 686 - NEUQUEN CAPITAL**
Código: **104 1 1**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende las remodelaciones en el edificio judicial ubicado en calle Leloir N° 686 de Neuquén (Ciudad Judicial).

Se prevé la construcción de baños y oficinas para el personal judicial en el subsuelo del Edificio Sur, adaptando un espacio actualmente destinado a depósito. Los trabajos a realizar consisten en: demoliciones menores, construcción de un baño de damas, un baño para caballeros y una oficina.

Asimismo, se incluyen previsiones para adaptaciones de espacios y otras remodelaciones menores que permitirán la ubicación de nuevos puestos de trabajo.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**13**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES		$	4.000.000
		Total:	*$*	*4.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA Nº 205 - NEUQUEN CAPITAL**
Código: **104 1 2**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende los trabajos públicos destinados a la remodelación y refacción del edificio Judicial sito en calle Rivadavia Nº 205 de la I Circunscripción Judicial.

Los trabajos a realizar consisten en la remodelación de los baños del edificio, reemplazando sus pisos y revestimientos, los conductos de bajada, cañerías, grifería, artefactos sanitarios y de iluminación.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	40

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	5.000.000
	Total:	*$*	*5.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - CALLE YRIGOYEN Nº 175 - NEUQUEN CAPITAL**
Código: **104 1 3**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende los trabajos públicos de remodelación en el edificio judicial ubicado en calle Yrigoyen Nº 175 de Neuquén. Los trabajos a realizar consisten en la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, la renovación de la fachada del inmueble, remodelación de los seis baños existentes y el reacondicionamiento del sistema de climatización del edificio.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	40

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	2.000.000
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER**
Código: **104 1 4**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción de un inmueble para albergar al Juzgado de Paz de la localidad de Plottier y otras dependencias judiciales. El proyecto incluye planta baja y dos niveles de oficinas totalizando una superficie cubierta de 820,30 m^2. No obstante, su estructura se calculará para soportar un nivel adicional de oficinas con la posibilidad de llegar a 1.112,00 m^2.

En su primera etapa, se construirán las fundaciones necesarias para soportar cuatro niveles de construcción y se terminará la planta baja en su totalidad, para que funcione el Juzgado de Paz.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**120**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**13.000.000**
	Total:	*$*	*13.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - AÑELO**
Código: **104 1 5**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción del edificio judicial para la localidad de Añelo, el que albergará a la totalidad de los organismos judiciales de esa ciudad. La superficie estimada es de 2.000 m^2 y en esta etapa se prevé contratar la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**72**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**3.000.000**
	Total:	*$*	*3.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**
Código: **104 1 6**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción de un nuevo edificio judicial la localidad de San Patricio del Chañar, ubicado en intersección de las calles Villa Pehuenia y Pehuén.

Este proyecto, plantea la ejecución de la obra en etapas. La primera, prevé la construcción en planta baja de 327,80 m^2, con destino al Juzgado de Paz de la localidad. Esta superficie comprende una planta libre destinada a oficinas, hall de acceso principal, sala de espera, mesa de entradas, baños públicos, escalera, ascensor, baños para el personal judicial, office y sala de máquinas. Por la naturaleza de la obra, en esta etapa también deberá ejecutarse la construcción de la estructura resistente de hormigón armado para sostener las futuras etapas que se desarrollarán en los pisos superiores.

Objetivo

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**90**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**10.000.000**
	Total:	*$*	*10.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - RINCÓN DE LOS SAUCES**
Código: **104 1 7**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción del edificio judicial para la localidad de Rincón de los Sauces, el que albergará a la totalidad de los organismos judiciales de esa ciudad. La superficie estimada es de 5.000 m^2 y en esta etapa se prevé contratar la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**100**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**5.000.000**
	Total:	*$*	*5.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO TRIBUNALES - CENTENARIO**
Código: **104 1 8**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción de un nuevo edificio judicial en la localidad de Centenario, en el que funcionará la totalidad de los organismos judiciales de la localidad, con una superficie estimada de 1.500 m^2. En esta etapa se prevé contratar la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la ejecución de la primera etapa.

El proyecto total incluye planta baja y tres niveles de plantas libres. Se prevé que cada nivel de oficinas pueda funcionar de manera independiente de las restantes.
En esta etapa se construirán las fundaciones necesarias para soportar cuatro niveles de construcción y se terminará la planta baja en su totalidad, para que funcione el Juzgado de Paz.
La superficie de esta planta es de 400 m^2 y comprende el acceso principal, rampa de acceso para personas con movilidad reducida, sala de espera y atención al público, sanitarios adaptados y para el público en general, sanitarios para el personal judicial, cocina, pasillo, cuatro (4) despachos, depósitos, acceso vehicular y estacionamiento para vehículos.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	72	

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	3.000.000
	Total:	*$*	*3.000.000*

Proyecto
Denominación: **EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL**
Código: **104 2 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende los trabajos públicos destinados a la ampliación de la infraestructura edilicia del interior provincial. Puntualmente, se iniciarán los proyectos ejecutivos para la construcción de edificios judiciales en las localidades de Zapala y Villa la Angostura. Asimismo, se prevén remodelaciones y refacciones en los edificios judiciales de Zapala, Junín de los Andes y Chos Malal.

Todas estas obras buscan concentrar los organismos judiciales de estas ciudades, que actualmente se encuentran dispersos, en busca de un uso racional y eficiente de los recursos.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	1.125	

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 2	EDIFICIO JUDICIAL III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	$	25.000.000
OBR 3	EDIFICIO JUDICIAL - JUNÍN DE LOS ANDES	$	3.000.000
OBR 4	EDIFICIO JUDICIAL - CHOS MALAL	$	8.000.000
OBR 6	EDIFICIO JUDICIAL - VILLA LA ANGOSTURA	$	5.000.000
OBR 10	EDIFICIO JUDICIAL - ZEBALLOS 178 Y 186 - ZAPALA	$	2.000.000
OBR 11	EDIFICIO JUDICIAL - ETCHELUZ Y ZEBALLOS - ZAPALA	$	2.000.000
	Total:	*$*	*45.000.000*

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	45.000.000

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA**
Código: **104 2 2**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:
A través del relevamiento de las necesidades edilicias en la III Circunscripción Judicial de la Provincia realizada por la Subdirección de Infraestructura Judicial, se determinó la necesidad de construir el edificio judicial para la localidad de Zapala.

El proyecto contempla la construcción en etapas de un edificio en el que se incluirán los organismos de todos los fueros de la III Circunscripción.

El proyecto ejecutivo a desarrollar contempla la construcción de la primera etapa que comprende el edificio Sur destinado al Fuero Penal y Cuerpo Médico Forense con una superficie total cubierta de 8.532,64 m^2. Esta etapa incluye la apertura de una calle interna de circulación restringida que corre junto a la medianera sur, uniendo las calles Avenida 12 de Julio con la Avenida del Maestro. Se utiliza el resto del lote para el ingreso principal desde la calle Buenos Aires, el estacionamiento vehicular con ingreso desde la Avenida 12 de Julio y un sector de recreación y esparcimiento sobre la Avenida del Maestro.

En esta instancia se desarrollará la documentación técnica que corresponde al Proyecto Ejecutivo de la Primera Etapa del Anteproyecto, la elaboración de los planos de arquitectura, cálculos y memoria de sus instalaciones como así también de la estructura resistente.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**350**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**25.000.000**
	Total:	*$*	*25.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO TRIBUNALES – JUNIN DE LOS ANDES**
Código: **104 2 3**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende las remodelaciones y refacciones que permitirán devolver la capacidad de uso al edificio judicial ubicado en la ciudad de Junín de los Andes.

Esta obra contempla trabajos de pintura, reemplazos de cielo raso, instalación eléctrica, red de datos y telefonía, y artefactos sanitarios.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**460**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**3.000.000**
	Total:	*$*	*3.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO TRIBUNALES - CHOS MALAL**
Código: **104 2 4**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende las remodelaciones y ampliaciones en el edificio judicial ubicado en la ciudad de Chos Malal. Se prevé la construcción de un sector de oficinas en la planta alta, reutilizando la doble altura del hall de ingreso principal al edificio. Por otra parte, se transformará parte de la galería de la planta alta para adaptarla a mesa de entrada. Por último, se reformará el actual consultorio médico forense de la planta baja para readecuar sus espacios a dos nuevas oficinas.

También se incluye la elaboración del proyecto ejecutivo necesario para realizar la ampliación de la obra nueva en un sector de la planta baja y en un sector de la planta alta. La obra se plantea ejecutar con plantas libres y flexibles a los efectos de determinar a futuro los organismos que las ocuparán. En la planta baja se construirán 100 m^2, mientras que en la planta alta se construirán 240 m^2. Ambas ampliaciones seguirán los lineamientos arquitectónicos del edificio existente respetando los materiales de terminación de su proyecto original.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**174**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**8.000.000**
	Total:	***$***	***8.000.000***

Obra
Denominación: **EDIFICIO TRIBUNALES - VILLA LA ANGOSTURA**
Código: **104 2 6**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:
Esta categoría comprende la construcción del edificio judicial para la localidad de Villa La Angostura, el que albergará a la totalidad de los organismos judiciales de esa ciudad.

Para ello resulta necesario contratar la elaboración del proyecto ejecutivo de un inmueble con una superficie estimada total de 8.000 m^2, distribuidos en planta baja, planta primer nivel y planta de azotea, con un sector de alcaidía y área de mantenimiento en el sector de subsuelo.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**115**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**5.000.000**
	Total:	***$***	***5.000.000***

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - ZEBALLOS 178 Y 186**
Código: **104 2 10**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Esta categoría comprende la obra de ampliación y remodelación de los edificios judiciales ubicados en calle Zeballos N° 178 y N° 186, de la ciudad de Zapala.

La obra incluye la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la obra de ampliación y unificación de ambos edificios, ordenando los espacios para dar cumplimiento al programa de necesidades de los diversos organismos.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la Infraestructura Edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**18**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**2.000.000**
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra
Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL – ETCHELUZ Y ZEBALLOS - ZAPALA**
Código: **104 2 11**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Esta categoría comprende la obra de reacondicionar la sala de servidores ubicada en el edificio de calle Etcheluz y Zeballos, de la ciudad de Zapala.

Sobre el espacio físico que actualmente ocupan los servidores informáticos en el inmueble, se materializará un cerramiento con estructura metálica y vidrio desde el nivel inferior de piso hasta el cielorraso, otorgando hermeticidad al funcionamiento de dichos equipos, planteando un acceso franco para tareas operativas mediante frentes corredizos. Se prevé también otorgar a dicho espacio aire acondicionado mediante equipamiento mecánico adicional, que garantice el correcto funcionamiento.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la Infraestructura Edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	**8**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**2.000.000**
	Total:	*$*	*2.000.000*

Proyecto
Denominación: **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ**
Código: **104 5 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El rol que tiene la Justicia de Paz, en especial en el marco de las Leyes N° 2785 y N° 2786, se requiere de un fortalecimiento en infraestructura, máxime en localidades alejadas de las ciudades cabeceras de las Circunscripciones, donde la dispersión geográfica y las necesidades sociales, demandan un mayor acercamiento del servicio de justicia.

Por ello, esta categoría comprende los trabajos de construcción, ampliación y remodelación de los Juzgados de Paz de Añelo, Plaza Huincul, Villa el Chocón, Las Ovejas, Villa Traful, Aluminé, Taquimilán, Tricao Malal y Picún Leufú. Estos trabajos comprenden desde obras nuevas hasta simples remodelaciones.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS	340	

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 5	JUZGADO DE PAZ - AÑELO	40	$	2.000.000
OBR 20	JUZGADO DE PAZ - PLAZA HUINCUL	10	$	2.000.000
OBR 40	JUZGADO DE PAZ - VILLA EL CHOCÓN	45	$	5.000.000
OBR 52	JUZGADO DE PAZ - LAS OVEJAS	40	$	2.000.000
OBR 144	JUZGADO DE PAZ - VILLA TRAFUL	25	$	2.000.000
OBR 145	JUZGADO DE PAZ - ALUMINÉ	45	$	5.000.000
OBR 148	JUZGADO DE PAZ - TAQUIMILÁN	45	$	2.000.000
OBR 153	JUZGADO DE PAZ - TRICAO MALAL	45	$	2.000.000
OBR 156	JUZGADO DE PAZ - PICÚN LEUFÚ	45	$	5.000.000
	Total:		*$*	*27.000.000*

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	27.000.000
	Total:	*$*	*27.000.000*

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ - AÑELO**
Código: **104 5 5**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende las remodelaciones en el edificio donde funciona el Juzgado de Paz de Añelo, las que comprenden la construcción de baños para personas con movilidad reducida, instalaciones de gas, electricidad, rampas de acceso, carpintería, cambios de pisos y terminaciones.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	40	

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	2.000.000
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra

Denominación: **JUZGADO DE PAZ – PLAZA HUINCUL**
Código: **104 5 20**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la ampliación del inmueble existente incorporando una antecámara al hall de acceso principal y la construcción de una oficina. La superficie a ejecutar es de 32 m^2 cubiertos.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	**10**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**2.000.000**
	Total:	***$***	***2.000.000***

Obra

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - VILLA EL CHOCÓN**
Código: **104 5 40**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta obra comprende la construcción de un nuevo edificio Judicial destinado al Juzgado de Paz de la localidad de El Chocón mediante el sistema constructivo CORFONE. Incluye: Despacho, oficina, archivo, office, sanitario para el personal judicial, sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, sala de espera, sala de máquinas, mesa de entrada, sala de juegos, antecámara.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	**45**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**5.000.000**
	Total:	***$***	***5.000.000***

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ - LAS OVEJAS**
Código: **104 5 52**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la remodelación, refacción y ampliación de la edificación existente. Las remodelaciones y refacciones consisten en transformar el sector de cocina en un nuevo sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, demolición de muros, modificación del frente, reubicaciones de sectores, reparaciones de fisuras, modificaciones y reajustes a las instalaciones eléctricas, de agua, cloacas y gas.

Se construirá una rampa de acceso en el exterior, con baranda metálica y un nuevo sector semicubierto en el acceso principal.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	**40**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**2.000.000**
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ - VILLA TRAFUL**
Código: **104 5 144**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la ampliación y remodelación completa de la construcción existente. Para ello, se plantea independizar la oficina de la/el juez cerrándola con muros de placa de yeso, demolición del frente de acceso y colocación de un refuerzo estructural con un pórtico metálico. Se prevé renovar por completo la cocina existente, las instalaciones sanitarias, artefactos, griferías, accesorios, revestimientos, mesada y bajo mesada. Se reemplazará el cielorraso, piso cerámico y zócalos, la instalación eléctrica, las instalaciones de cloacas, agua y gas.
Asimismo se incluye la construcción de una sala de espera, sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, y acceso principal.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	**25**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**2.000.000**
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ - ALUMINÉ**
Código: **104 5 145**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción de un nuevo edificio Judicial destinado al Juzgado de Paz de la localidad de Aluminé mediante el sistema constructivo CORFONE. Incluye: despacho, oficina para secretaria/o, archivo, office, sanitario para el personal judicial, sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, sala de espera, sala de máquinas, mesa de entrada, sala de juegos y antecámara.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	**45**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**5.000.000**
	Total:	*$*	*5.000.000*

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ - TAQUIMILÁN**
Código: **104 5 148**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción de un nuevo edificio Judicial destinado al Juzgado de Paz de la localidad de Taquimilán mediante el Sistema Constructivo CORFONE. Incluye: Despacho, oficina para secretaria/o, archivo, office, sanitario para el personal judicial, sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, sala de espera, sala de máquinas, mesa de entrada, sala de juegos y antecámara.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	**45**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**2.000.000**
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ - TRICAO MALAL**
Código: **104 5 153**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción de un nuevo edificio Judicial destinado al Juzgado de Paz de la localidad de Tricao Malal mediante el sistema constructivo CORFONE. Incluye: despacho, oficina para secretaria/o, archivo, office, sanitario para el personal judicial, sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, sala de espera, sala de máquinas, mesa de entrada y sala de juegos, antecámara.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	45	

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	2.000.000
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ – PICÚN LEUFÚ**
Código: **104 5 156**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la construcción de un nuevo edificio judicial destinado al Juzgado de Paz de la localidad de Picún Leufú mediante el sistema constructivo CORFONE. Incluye: Despacho, oficina para secretaria/o, archivo, office, sanitario para el personal judicial, sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, sala de espera, sala de máquinas, mesa de entrada, sala de juegos y antecámara.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	45	

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	5.000.000
	Total:	*$*	*5.000.000*

Proyecto
Denominación: **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES**
Código: **104 8 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

El rol que tiene la Justicia de Paz, en especial en el marco de las Leyes N° 2785 y N° 2786, se requiere de un fortalecimiento en infraestructura, máxime en localidades alejadas de las ciudades cabeceras de las Circunscripciones, donde la dispersión geográfica y las necesidades sociales, demandan un mayor acercamiento del servicio de justicia.

Este proyecto comprende los trabajos de ampliación y remodelación previstos ejecutar en el ejercicio 2.022, sobre la viviendas institucionales en la que funcionan los Juzgados de Paz de Rincón de los Sauces, Las Coloradas, Piedra del Águila y Centenario.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS	120	

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 3	JUZGADO DE PAZ - RINCÓN DE LOS SAUCES	30	$	2.000.000
OBR 5	JUZGADO DE PAZ - LAS COLORADAS	30	$	2.000.000
OBR 6	JUZGADO DE PAZ - PIEDRA DEL ÁGUILA	25	$	2.000.000
OBR 7	JUZGADO DE PAZ - CENTENARIO	35	$	2.000.000
		Total:	$	8.000.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	8.000.000
	Total:	$	8.000.000

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ – RINCÓN DE LOS SAUCES**
Código: **104 8 3**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Esta categoría comprende la remodelación y ampliación del inmueble en el que funciona el Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces.

Las remodelaciones incluyen a todos los espacios existentes, incluidos sanitarios y cocina, el cambio de aberturas, agregado de cielorraso, instalación eléctrica y de gas, pintura, reparación de veredas y exteriores entre otras.

Asimismo, se proyecta la construcción de 33 m^2 nuevos, con la siguiente distribución: oficina para el/la juez/a, sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, archivo y acceso principal. Esta construcción se realizará con una platea de H°A° como fundación y muros del sistema Steel Framing.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	30	

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	2.000.000
	Total:	$	2.000.000

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ – LAS COLORADAS**
Código: **104 8 5**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Esta categoría comprende los trabajos de adecuación de un sanitario para personas con movilidad reducida y público en general, modificación del acceso generando un hall, reubicación de la cocina, reparación de sanitario existente, trabajos de albañilería, pintura y placas de yeso. Se contempla reemplazar la instalación eléctrica y la instalación de red de datos. En cocina y sanitario, se reemplazará la cañería de cloacas y de agua fría y caliente.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	**30**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**2.000.000**
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ – PIEDRA DEL ÁGUILA**
Código: **104 8 6**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Esta categoría comprende la modificación en etapas del inmueble existente. La primera etapa contempla la refacción del acceso principal con antecámara o sala de espera que se comparte con el Registro Civil. La segunda etapa, comprende la ampliación de superficie en dos oficinas. Se materializará con un sistema de construcción en seco, del tipo Steel Framing.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	**25**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	**CONSTRUCCIONES**	**$**	**2.000.000**
	Total:	*$*	*2.000.000*

Obra
Denominación: **JUZGADO DE PAZ – CENTENARIO**
Código: **104 8 7**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Esta categoría comprende las diferentes etapas en las que se remodelará el inmueble en el que funciona el Juzgado de Paz de Centenario. La primera etapa consiste en la modificación del acceso principal y construcción de una rampa para personas con movilidad reducida. La segunda, consiste en la reforma de la mesa de entrada y la construcción de un baño para personas con movilidad reducida, y por último, una tercera etapa en la que se modificarán los baños y cocina existentes.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de edificios	35	

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	$	2.000.000
	Total:	*$*	*2.000.000*

Programa
Denominación: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL**
Código: **111 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Un servicio de justicia accesible, requiere contar con procesos claros, simples, flexibles y rápidos, que permitan mejorar la experiencia de los usuarios, en especial, de los más vulnerables.

En ese sentido, el avance tecnológico y su implementación gradual en los procesos de la gestión judicial permitieron incorporar nuevos canales de interacción con la ciudadanía, diseñar procesos eficientes y eficaces, con una mayor capacidad de respuesta.

El aislamiento social, preventivo y obligatorio con motivo de la situación de pandemia provocada por el COVID-19, marcó la necesidad de acelerar este proceso de innovación e incorporación de estas nuevas tecnologías en la gestión judicial. Esta realidad, conlleva a emprender un camino de constante actualización en la plataforma tecnológica en pos de contribuir a la mejora del servicio de justicia.

Objetivo:

Modernizar los sistemas informáticos troncales utilizados en los procesos de gestión judicial de este Poder.

Metas de la Categoría Programática

PORCENTAJE DE AVANCE/DESARROLLO	20	

Desagregación de la Categoría Programática

PRY 3	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN JUDICIAL	$	50.000.000
	Total:	*$*	*50.000.000*

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	BIENES DE USO	$	50.000.000
	Total:	*$*	*50.000.000*

Proyecto
Denominación: **PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS INFOMÁTICOS DE GESTIÓN JUDICIAL**
Código: **111 3 000**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Las leyes N° 2.819 y 3.290 han introducido un cambio de paradigma en la interacción de la Administración Pública Provincial con la ciudadanía. Así, los ciudadanos de la Provincia gozan del derecho a ser atendidos en forma personal o virtual, de manera ágil, rápida y eficiente, obligando a los Organismo Públicos a integrar y compartir la información pública de sus bases de datos. En esa dirección, se crea el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino como red de componentes que garantizan la seguridad, confidencialidad, trazabilidad y no repudio en el intercambio de datos, procesos y servicios digitales realizados entre los sistemas informáticos que usan las personas humanas o las distintas entidades jurídicas, para brindar evidencia legal de dichos intercambios en todas las situaciones; siendo miembros de este Ecosistema, los tres Poderes del Estado Provincial.

En este contexto, resulta oportuno y estratégico, el desarrollo e implementación del proyecto de modernización integral de los procesos y sistemas informáticos utilizados en la gestión judicial, con miras a la consolidación de la modalidad "digital" en el acceso y prestación del servicio de justicia, la automatización de tareas, la despapelización a través de la utilización del expediente electrónico, la interoperabilidad e integrabilidad con los miembros del Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.

Este proyecto involucra una reingeniería integral, incluyendo la infraestructura tecnológica, soporte técnico y adquisición de soluciones tecnológicas; y tendrá impacto en todos los organismos del Poder Judicial, sean administrativos o jurisdiccionales. Se abordará sobre la base de dos ejes: el primero comprenderá la revisión y definición de los procesos troncales de los organismos; y el segundo, el diseño de estrategias en la utilización más eficiente de las tecnologías disponibles y la incorporación de nuevas tecnologías de vanguardia.

En función de este amplio alcance, su desarrollo e implementación abarcará estimativamente cinco años, previéndose en el ejercicio 2022 la ejecución de su primera etapa.

Objetivo:

Modernizar los procesos y sistemas informáticos troncales utilizados en la gestión judicial de este Poder.

Posibilitar la interoperabilidad e integralidad de los sistemas de gestión judicial en el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.

Metas de la Categoría Programática

PORCENTAJE DE AVANCE/DESARROLLO	**20**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	**$**	**50.000.000**
Total:	*$*	*50.000.000*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA B

PRESUPUESTO DE LA JURISDICCIÓN POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS *TOTALES*

		DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA		TOTALES
ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	$	409.347.524
ACE	2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$	26.750.000
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	$	124.800.000
ACE	4	ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	$	323.000.000
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	$	89.050.000
ACE	6	SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	$	473.050.000
ACE	7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	$	526.500.000
ACE	8	TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	$	7.150.000
ACE	9	SERVICIO DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA	$	84.850.000
ACE	10	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	$	428.500.000
ACE	21	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA	$	22.990.000
ACO	12	MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	$	369.000.000
ACO	14	SERVICIOS PERICIALES	$	597.800.000
ACO	17	CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA DE ORGANISMOS JUDICIALES	$	56.900.000
PRG	31	JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL	$	2.915.550.000
PRG	32	JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA FUERO CIVIL	$	563.250.000
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	$	57.750.000
PRG	35	JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA - EXTRAORDINARIA	$	290.500.000
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	$	2.400.250.000
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	$	2.577.050.000
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	$	266.260.000
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	$	682.950.000
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	$	51.950.000
PRG	43	JUSTICIA PENAL	$	1.437.900.000
PRG	44	JUSTICIA DEL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO	$	107.650.000
PRG	45	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LA ADOPCIÓN	$	63.800.000
PRG	70	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SEDE JUDICIAL	$	892.800.000
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	$	125.000.000
PRG	111	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL	$	50.000.000
			TOTAL:	**$ 16.022.347.524**

PRESUPUESTO DE LA JURISDICCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	$	14.327.347.524
2	BIENES DE CONSUMO	$	100.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.220.000.000
4	BIENES DE USO	$	375.000.000
		TOTAL:	**$ 16.022.347.524**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
PLANILLA I

CUENTA CORRIENTE - CUENTA DE CAPITAL - FINANCIAMIENTO

I INGRESOS CORRIENTES	**$**	**15.997.347.524**
Ingresos Tributarios - Coparticipación Federal de Impuestos	$	12.186.747.524
Ingresos No Tributarios - Recursos Propios	$	350.000.000
Contribuciones Figurativas para Gastos Corrientes	$	3.460.600.000
II GASTOS CORRIENTES	**$**	**15.647.347.524**
Gasto en Personal	$	14.327.347.524
Bienes de Consumo	$	100.000.000
Servicios No Personales	$	1.220.000.000
III RESULTADO CUENTA CORRIENTE:	**$**	**350.000.000**
IV RECURSOS DE CAPITAL	**$**	**25.000.000**
Contribuciones Figurativas para Gastos de Capital	$	25.000.000
V GASTOS DE CAPITAL	**$**	**375.000.000**
Bienes de Uso: Maquinarias, equipos y otros bienes	$	250.000.000
Bienes de Uso: Construcciones	$	125.000.000
Total Recursos (I + IV)	**$**	**16.022.347.524**
Total Gastos (II + V)	**$**	**16.022.347.524**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA III

NÓMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA

Jur: 06 SA: 06 **PODER JUDICIAL**

					DENOMINACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
ACE 001					CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 002					SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 003					ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 004					ADMINISTRACION ECONÓMICA Y FINANCERA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 005					ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 006					SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACE 007					SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACE 008					TRANSVERSALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 009					SERVICIO DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACE 010					ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 021					FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACO 012					MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO 014					SERVICIOS PERICIALES	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO 017					CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA DE ORGANISMOS JUDICIALES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031					JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031	SUB	000	AES	001	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031	SUB	001			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031	SUB	002			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO LABORAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031	SUB	003			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031	SUB	004			JUSTICIA DE PROCESOS EJECUTIVOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031	SUB	006			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031	SUB	007			JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032					JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 033					REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035					JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA - EXTRAORDINARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035	SUB	001			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035	SUB	002			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035	SUB	003			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO - JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 036					MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PRG 036			AES	001	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PRG 036	SUB	001			SISTEMA PENAL	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PRG 036	SUB	003			SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACION PENAL	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PRG 036	SUB	004			SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PRG 036	SUB	005			ACCESO A JUSTICIA - GESTIÓN NO ADVERSARIAL	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PRG 037					MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PRG 037			AES	001	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PRG 037	SUB	001			DEFENSA CIVIL	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PRG 037	SUB	002			DEFENSA PENAL	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PRG 037	SUB	003			DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PRG 038					REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PRG 039					JUSTICIA DE PAZ	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 040					JUSTICIA ELECTORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 043					JUSTICIA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 043			AES	001	SOPORTE Y APOYO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 043	SUB	001			COLEGIO DE JUECES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 043	SUB	002			JUSTICIA PENAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 043	SUB	003			JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 043	SUB	004			TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 044					JUSTICIA DEL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 045					PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LA ADOPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 070					TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SEDE JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por:
GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 27.10.2021 15:18:14

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA III

NÓMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA

Jur: 06 SA: 06 **PODER JUDICIAL**

					DENOMINACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
PRG 104	PRY		OBR		CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR		EDIFICIOS JUDICIALES - I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR	001	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE LELOIR Nº 686 - NEUQUEN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR	002	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA Nº 205 - NEUQUEN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR	003	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE YRIGOYEN Nº 175 - NEUQUEN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR	004	EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR	005	EDIFICIO JUDICIAL - AÑELO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR	006	EDIFICIO JUDICIAL - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR	007	EDIFICIO JUDICIAL - RINCÓN DE LOS SAUCES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	001	OBR	008	EDIFICIO TRIBUNALES - CENTENARIO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	002	OBR		CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	002	OBR	002	EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	002	OBR	003	EDIFICIO TRIBUNALES - JUNÍN DE LOS ANDES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	002	OBR	004	EDIFICIO TRIBUNALES - CHOS MALAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	002	OBR	006	EDIFICIO TRIBUNALES - VILLA LA ANGOSTURA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	002	OBR	010	EDIFICIO JUDICIAL - ZEBALLOS 178 Y 186 - ZAPALA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	002	OBR	011	EDIFICIO JUDICIAL - ETCHELUZ Y ZEBALLOS - ZAPALA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR		AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	005	JUZGADO DE PAZ - AÑELO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	020	JUZGADO DE PAZ - PLAZA HUINCUL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	040	JUZGADO DE PAZ - VILLA EL CHOCÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	052	JUZGADO DE PAZ - LAS OVEJAS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	144	JUZGADO DE PAZ - VILLA TRAFUL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	145	JUZGADO DE PAZ - ALUMINÉ	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	148	JUZGADO DE PAZ - TAQUIMILÁN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	153	JUZGADO DE PAZ - TRICAO MALAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	005	OBR	156	JUZGADO DE PAZ - PICÚN LEUFÚ	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	008	OBR		AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	008	OBR	003	JUZGADO DE PAZ - RINCÓN DE LOS SAUCES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	008	OBR	005	JUZGADO DE PAZ - LAS COLORADAS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	008	OBR	006	JUZGADO DE PAZ - PIEDRA DEL ÁGUILA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	PRY	008	OBR	007	JUZGADO DE PAZ - CENTENARIO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 111		0		0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 111	PRY	3		0	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS INFOMÁTICOS DE GESTIÓN JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2022

JURISDICCIÓN: 6
S.A.: 06
U.O.: 1 **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

PROGRAMA 104 - CONSTRUCCION EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PLANILLA IV

CAT. PRG NIVEL 2	CAT. PRG NIVEL 3	FU.FI	Ubic. Geográfica	DENOMINACIÓN OBRAS	TOTAL OBRAS
PRY 1	OBR 1	2112	0056	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE LELOIR Nº 686 - NEUQUEN CAPITAL	$ 4.000.000
PRY 1	OBR 2	2112	0056	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA Nº 205 - NEUQUEN CAPITAL	$ 5.000.000
PRY 1	OBR 3	2112	0056	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE YRIGOYEN Nº 175 - NEUQUEN CAPITAL	$ 2.000.000
PRY 1	OBR 4	2112	0070	EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER	$ 13.000.000
PRY 1	OBR 5	2112	0014	EDIFICIO JUDICIAL - AÑELO	$ 3.000.000
PRY 1	OBR 6	2112	0021	EDIFICIO JUDICIAL - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	$ 10.000.000
PRY 1	OBR 7	2112	0210	EDIFICIO JUDICIAL - RINCÓN DE LOS SAUCES	$ 5.000.000
PRY 1	OBR 8	2112	0042	EDIFICIO TRIBUNALES - CENTENARIO	$ 3.000.000
PRY 2	OBR 2	1111	0245	EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	$ 25.000.000
PRY 2	OBR 3	2112	0112	EDIFICIO TRIBUNALES - JUNÍN DE LOS ANDES	$ 3.000.000
PRY 2	OBR 4	2112	0098	EDIFICIO TRIBUNALES - CHOS MALAL	$ 8.000.000
PRY 2	OBR 6	2112	0133	EDIFICIO TRIBUNALES - VILLA LA ANGOSTURA	$ 5.000.000
PRY 2	OBR 10	2112	0245	EDIFICIO JUDICIAL - ZEBALLOS 178 Y 186 - ZAPALA	$ 2.000.000
PRY 2	OBR 11	2112	0245	EDIFICIO JUDICIAL - ETCHELUZ Y ZEBALLOS - ZAPALA	$ 2.000.000
PRY 5	OBR 5	2112	0014	JUZGADO DE PAZ - AÑELO	$ 2.000.000
PRY 5	OBR 20	2112	0063	JUZGADO DE PAZ - PLAZA HUINCUL	$ 2.000.000
PRY 5	OBR 40	2112	0084	JUZGADO DE PAZ - VILLA EL CHOCÓN	$ 5.000.000
PRY 5	OBR 52	2112	0154	JUZGADO DE PAZ - LAS OVEJAS	$ 2.000.000
PRY 5	OBR 144	2112	4650	JUZGADO DE PAZ - VILLA TRAFUL	$ 2.000.000
PRY 5	OBR 145	2112	0007	JUZGADO DE PAZ - ALUMINÉ	$ 5.000.000
PRY 5	OBR 148	2112	0189	JUZGADO DE PAZ - TAQUIMILÁN	$ 2.000.000
PRY 5	OBR 153	2112	0105	JUZGADO DE PAZ - TRICAO MALAL	$ 2.000.000
PRY 5	OBR 156	2112	0217	JUZGADO DE PAZ - PICÚN LEUFÚ	$ 5.000.000
PRY 8	OBR 3	2112	0210	JUZGADO DE PAZ - RINCÓN DE LOS SAUCES	$ 2.000.000
PRY 8	OBR 5	2112	0028	JUZGADO DE PAZ - LAS COLORADAS	$ 2.000.000
PRY 8	OBR 6	2112	0035	JUZGADO DE PAZ - PIEDRA DEL ÁGUILA	$ 2.000.000
PRY 8	OBR 7	2112	0042	JUZGADO DE PAZ - CENTENARIO	$ 2.000.000
				TOTAL	**$ 125.000.000**

Firmado digitalmente por GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 27.10.2021 15:18:14

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL : RECURSOS
EJERCICIO 2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA A

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

RUBROS		TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	**$**	**15.997.347.524**
RECURSOS TRIBUTARIOS	**$**	**12.186.747.524**
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA (Coparticipación Federal de Impuestos)	$	12.186.747.524
RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**$**	**350.000.000**
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	$	13.990.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	$	13.190.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	$	109.660.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	$	185.900.000
TASA DE JUSTICIA - PERICIAS ANATOMOPATOLÓGICAS	$	200.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	$	14.880.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	$	4.830.000
AFECTACIONES Y DEVOLUCIONES VARIAS AL PODER JUDICIAL	$	720.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	$	5.460.000
HONORARIOS DEFENSORES OFICIALES ART. 3° LEY 2113	$	1.170.000
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	**$**	**3.460.600.000**
RECURSOS DE CAPITAL	**$**	**25.000.000**
CONTR.FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	$	25.000.000
TOTAL DE RECURSOS	**$**	**16.022.347.524**

Firmado digitalmente por:
GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 27.10.2021 15:18:12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA II

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Proyecto de Presupuesto 2022

CUENTA AHORRO - INVERSIÓN -FINANCIAMIENTO

Concepto	TOTAL	FONDOS DE ORIGEN PROVINCIAL		
		Afect p/Leyes Provinciales	Tesoro Provincial	Propios Org. Descentraliz
		3120	1111	2112
Ingresos Corrientes	**$ 15.997.347.524**	**$ 12.186.747.524**	**$ 3.460.600.000**	**$ 350.000.000**
Distribución Secundaria Ley 23.548 (Coparticipación Federal de Impuestos)	$ 12.186.747.524	$ 12.186.747.524	$ -	$ -
Contribuciones Figurativas para Gastos Corrientes	$ 3.460.600.000	$ -	$ 3.460.600.000	$ -
Ingresos No Tributarios	**$ 350.000.000**	**$ -**	**$ -**	**$ 350.000.000**
Ley 1971 Art. 3 Inc. "D"	$ 13.990.000	$ -	$ -	$ 13.990.000
Tasa de Justicia - Registro Público de Comercio	$ 13.190.000	$ -	$ -	$ 13.190.000
Tasa de Justicia - Registro de la Propiedad Inmueble	$ 109.660.000	$ -	$ -	$ 109.660.000
Tasas de Justicia - Juzgados	$ 185.900.000	$ -	$ -	$ 185.900.000
Tasas de Justicia - Pericias Anatomopatológicas	$ 200.000	$ -	$ -	$ 200.000
Ingresos A.R.T. - Poder Judicial	$ 14.880.000	$ -	$ -	$ 14.880.000
Multas - Poder Judicial	$ 4.830.000	$ -	$ -	$ 4.830.000
Afectaciones y Devoluciones varias al Poder Judicial	$ 720.000	$ -	$ -	$ 720.000
Ingresos Varios - Poder Judicial	$ 5.460.000	$ -	$ -	$ 5.460.000
Honorarios Defensores Oficiales Art. 3° Ley 2.113	$ 1.170.000	$ -	$ -	$ 1.170.000
Erogaciones Corrientes	**$ 15.647.347.524**	**$ 12.186.747.524**	**$ 3.460.600.000**	**$ -**
Gasto en Personal	$ 14.327.347.524	$ 12.186.747.524	$ 2.140.600.000	$ -
Bienes de Consumo	$ 100.000.000	$ -	$ 100.000.000	$ -
Servicios no Personales	$ 1.220.000.000	$ -	$ 1.220.000.000	$ -
Resultado Cuenta Corriente:	**$ 350.000.000**	**$ -**	**$ -**	**$ 350.000.000**
Recursos de Capital	**$ 25.000.000**	**$ -**	**$ 25.000.000**	**$ -**
Contribuciones Figurativas para Gastos de Capital	$ 25.000.000	$ -	$ 25.000.000	$ -
Erogaciones de Capital	**$ 375.000.000**	**$ -**	**$ 25.000.000**	**$ 350.000.000**
Bienes de Uso	$ 250.000.000	$ -		$ 250.000.000
Construcciones	$ 125.000.000	$ -	$ 25.000.000	$ 100.000.000
		$ -		
Fuentes Financieras	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
TOTAL INGRESOS:	**$ 16.022.347.524**	**$ 12.186.747.524**	**$ 3.485.600.000**	**$ 350.000.000**
TOTAL EGRESOS:	**$ 16.022.347.524**	**$ 12.186.747.524**	**$ 3.485.600.000**	**$ 350.000.000**

Firmado digitalmente por: GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 27.10.2021 15:18:13

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA C

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	44	0
MF-3	102	0
MF-4	133	0
MF-5	76	0
MF-6	175	6
MF-7	268	12
MF-8	5	2
AJ-1	7	0
AJ-2	23	0
AJ-3	49	3
AJ-4	53	1
AJ-5	28	11
JP-T	36	0
JP-S	28	0
JAJ	62	0
JBJ	44	1
JCJ	60	0
JDJ	105	0
JEJ	141	0
JAA	83	0
JBA	111	0
JCA	112	0
JDA	165	0
JEA	20	0
JFA	101	0
JGA	218	1
JAS	32	0
JBS	8	1
JCS	17	0
JDS	17	0
JES	2	0
JFS	6	1
JGS	14	0
JHS	2	0
JAT	5	0
JBT	4	0
JDT	6	1
JET	2	0
JFT	1	0
JGT	3	0
JHT	0	3
SUB-TOTAL	**2375**	**43**
TOTAL	**2418**	

Firmado digitalmente por:
GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 27.10.2021 15:18:13

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA V

CATEGORIA	ACE 001		ACE 002		ACE 003		ACE 004		ACE 005		ACE 006		ACE 007		ACE 008		ACE 009		ACE 010		ACE 021		ACO 012	
	CONDUC.SUPERIOR		SERV. CAPAC.Y FORTAL. INST.		ADMINIS.GRAL.		ADM.ECON. Y FIN.		ARCHIVO GRAL. Y REG. JUICIOS UNIV.		SERV. TECNOL. DE INF Y LA COMUNIC.		SERV. MANT. CONS INFRAEST JUDICIAL		TRANSV. E IMPLEM. DE LA PERSP GENERO		SERV. DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS		FORTALEC. INSTIT. P/ EL ACCESO JUSTICIA		MAND. Y NOTIF.	
	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.
MF1	5																							
MF2	0				1														1					
MF3	2						1				1										1			
MF4	1		1				1						1						1					
MF5	8				2		4		1				1				1		3					
MF6	1				1		1				4			1					3					
MF7	6	1	1		1		4				11		3		1		1		17					
MF8		1					1				2								1	1				
AJ1																								
AJ2																								
AJ3																			1	1				
AJ4																								
AJ5																								
JPT																								
JPS																								
JAJ	3						6		1		1								4				2	
JBJ	1					1	3				1		1				1		1				2	
JCJ	1						3				1								3				2	
JDJ	7		1				4						2				1		1				17	
JEJ	2						5		2		5		2				2		3		1		23	
JAA	2				1		3				2												1	
JBA	1				2		3		2		2						1		3				1	
JCA					1		2		5		4						1		3				1	
JDA					2		1		1								2		5				2	
JEA																	1		1					
JFA					1						3								3				1	
JGA	6		1		3		4		2		2	1	2						10		2		1	
JAS					5												1		2					
JBS		1					1												1					
JCS									1				1				1		1				1	
JDS	1						1		1										2					
JES																								
JFS		1																						
JGS							1																	
JHS																								
JAT									1				4											
JBT					1								2											
JDT																								
JET													2											
JFT													1											
JGT													3											
JHT														3										
TOTAL POR PLANTA	47	4	4	0	21	1	49	0	17	0	39	1	25	4	1	0	13	0	70	2	4	0	54	0
TOTAL PROGRAMA	51		4		22		49		17		40		29		1		13		72		4		54	

Firmado digitalmente por: GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 27.10.2021 15:18:14

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA V

CATEGORIA	CATEGORIA DE PROGRAMA																							
	ACO 014		ACO 017		PGR 031 SUB. 0 AES 1		PRG 031 - SUB. 1		PRG 031 SUB. 2		PRG 031 - SUB. 3		PRG 031 - SUB. 4		PRG 031 - SUB. 6		PRG 031 - SUB. 7		PRG 032		PRG 033		PRG 035 - SUB. 1	
	SERVICIOS PERIC.		CONTROL GESTION INTER ORG JUD		SERVICIO DE MEDIACIÓN FLIAR		J. 1RA. INST. CIV. II A V CIR.		J. 1RA. INST. LABORAL I CJ		JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN		JUST. PROC.EJECUT.		J.CIVILES I CIR.- I CJ		JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - I CIRCUNSCRIPCIÓN		JUST 2ª .INST. F.CIVIL		REG.PUBL.COM.		INST.EXTRAORD. FUERO PENAL	
	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.
MF1																								
MF2			1												1				11				1	
MF3			3		1		7		7		4		3		8		8				1			
MF4									2						3								1	
MF5									2				1		3		2		9		1		3	
MF6	1		1				9		6		4		5		8		14		13	3				
MF7					8		15	2	13		9		12		19		12		1		1			
MF8																								
AJ1	4																							
AJ2	6																							
AJ3	19	2																						
AJ4	11	1																						
AJ5	4	4															2							
JPT																								
JPS																								
JAJ							3		3		1		2		2		2		1					
JBJ	1		1				4		2						1		2		1					
JCJ	1						4		1		1		3		1				4					
JDJ							4		2		4		4		2		1		2		1			
JEJ	4						6		5		3		6		2		2		2		1		1	
JAA	1						1		4		1		4		5		3		1				1	
JBA	3						5		6		3		5		3		1		2		1		1	
JCA	2						2		3		1		5		3		4		3					
JDA	5						12		5		3		10		13		10		1		1			
JEA									1						3									
JFA	1						4		9		5		2		13		4		2		2			
JGA	3		1		2		13		6		6		13		3		13		2		2			
JAS	2						1												2					
JBS	1																		2					
JCS									1				1				1		1					
JDS							1				1				2				3					
JES																								
JFS															1				1					
JGS							2								1				2					
JHS																								
JAT																								
JBT																								
JDT	6	1																						
JET																								
JFT																								
JGT																								
JHT																								
TOTAL POR PLANTA	75	8	7	0	11	0	93	2	78	0	46	0	76	0	97	0	81	0	66	3	11	0	8	0
TOTAL PROGRAMA	83		7		11		95		78		46		76		97		81		69		11		8	

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA V

CATEGORIA	PRG 035 - SUB. 2		PRG 035 - SUB. 3		PRG 036 - SUB. 0 AES 1		PRG 036 - SUB. 1		PRG 036 - SUB. 3		PRG 036 - SUB. 4		PRG 036 - SUB. 5		PRG 037 SUB 0 AES 1		PRG 037 SUB 1		PRG 037 SUB. 002		PRG 037 SUB.003		PRG 038	
	INST.EXTRAORD. FUERO CIVIL		INST.EXTRAORD. FUERO PROC. ADMINIST		COND. SUP. MPF		MPF SIST. PENAL		SERVICIO DE MEDIACION Y CONCILIAC. PENAL		SERV.ASIST.VICTIMAS Y TES		ACC.JUST.NO ADV.		COND. SUP. MPD		MPD DEFEN. CIVIL		MPD DEF. PENAL		MPD DEF.NIÑOS/AS Y ADOLESC.		REG.PROP.INM.	
	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.
MF1					1										1									
MF2	1		1		1		8										1		8					
MF3					2				1						2						7		1	
MF4	1		1		3		37		1				1		5		24		30		9		1	
MF5	6		4		9		3				1		1		2		1		1				1	
MF6	2				1		45						5		9		6		16	2	2			
MF7					2		19	1	11				5		17		14		3		5	3	3	
MF8																								
AJ1																					2			
AJ2											11				1						3			
AJ3															4						8			
AJ4											1				3		1				8			
AJ5																					5	5		
JPT																								
JPS																								
JAJ	2				1		7						1		1		1				2		3	
JBJ					4		5						1		1				1		2		1	
JCJ							8						3		2		5		3		4		1	
JDJ			1		4		12		1				3		1		6		5		3		3	
JEJ	1				1		13		1				1		1		9		4		7		2	
JAA					3		6						4		1		7		10		7		2	
JBA			1		5		10		1				4		2		10		4		5		3	
JCA					3		15						12		1		12		2		3		4	
JDA	1				1		11		2				10		3		10		4		10		8	
JEA							3						1				3				1		2	
JFA	1						4						1				8		2		5		11	
JGA					3		32		2				8		1		14		2		5		4	
JAS					2		1								4		2		1					
JBS							1						1				1							
JCS							1								4				1					
JDS					1		1														1		1	
JES							1																	
JFS							3																	
JGS							2										1				2			
JHS							1																	
JAT																								
JBT																								
JDT																								
JET																								
JFT																								
JGT																								
JHT																								
TOTAL POR PLANTA	15	0	8	0	47	0	249	1	20	0	13	0	62	0	66	0	136	0	97	2	106	8	51	0
TOTAL PROGRAMA	15		8		47		250		20		13		62		66		136		99		114		51	

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
2022
JURISDICCIÓN: 06
S.A.: 06

PLANILLA V

CATEGORIA	PRG 039		PRG 040		PRG 043 SUB 0 AES 1		PRG 043 SUB. 001		PRG 043 SUB. 002		PRG 043 SUB. 003		PRG 043 SUB. 004		PRG 044 000		PRG 045 000		PRG 070 000		TOTAL	
	JUSTICIA PAZ		JUSTICIA ELECT.		SOPORTE Y APOYO A LA ACT JURISD. PENAL		COLEGIO JUECES		JUST.PENAL NIÑO/A Y ADOLEC		JUST.EJEC.PENAL		TRIBUNAL IMPUG.		JUST. DEL FUERO PROCES. ADMINIST.		PROMOCION Y ASISTEN ADOPC		TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA			
	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.
MF1																					7	0
MF2													8								44	0
MF3					6		28		2		2				3				1		102	0
MF4					6												1		2		133	0
MF5	1		1		1										1				2		76	0
MF6			1		9										1				7		175	6
MF7			2		14										5		1		32	5	268	12
MF8					1																5	2
AJ1																			1		7	0
AJ2																			2		23	0
AJ3																	2		15		49	3
AJ4																	3		26		53	1
AJ5																			17	2	28	11
JPT	36																				36	0
JPS	28																				28	0
JAJ	3				9														1		62	0
JBJ	2				4														1		44	1
JCJ	2				5														2		60	0
JDJ	3				9														1		105	0
JEJ	7		1		14														2		141	0
JAA	5		1		7																83	0
JBA	7				12												1		1		111	0
JCA	5		1		14																112	0
JDA	10				15										3		1		3		165	0
JEA	1				3																20	0
JFA	7				5														7		101	0
JGA	15				13										3				19		218	1
JAS	1		1		6														1		32	0
JBS																					8	1
JCS					2																17	0
JDS																			1		17	0
JES					1																2	0
JFS					1																6	1
JGS	1																		2		14	0
JHS					1																2	0
JAT																					5	0
JBT					1																4	0
JDT																					6	1
JET																					2	0
JFT																					1	0
JGT																					3	0
JHT																					0	3
TOTAL POR PLANTA	134	0	8	0	159	0	28	0	2	0	2	0	8	0	16	0	9	0	146	7	2375	43
TOTAL PROGRAMA	134		8		159		28		2		2		8		16		9		153		2418	

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.